

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia ..... año, 50 ptas.  
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "  
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hospicio Provincial*, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al *BOLETIN*.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; excepcionándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

**SECCION PRIMERA****MINISTERIO DE LA GUERRA****INCORPORACION A FILAS****CIRCULAR**

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el capítulo XV del Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército y artículo tercero del Decreto de 20 de agosto de 1930 (C. L. núm. 293), este Ministerio ha resuelto se incorporen a filas 52.250 reclutas de servicio ordinario, pertenecientes al segundo llamamiento del cupo de filas del reemplazo de 1932 y agregados al mismo, de los cuales serán destinados 8.750 a los Cuerpos de la guarnición del Norte de África y destacamentos del Sahara, y 43.500 a los de la Península e islas adyacentes, segunda mitad del cupo de filas fijado por Orden circular de 26 de septiembre pasado (D. O. núm. 229), y que en las operaciones necesarias para tal fin, además de lo que preceptúa el mencionado Reglamento, se observen las reglas siguientes:

Primera. *Distribución del contingente y destino a Cuerpo de los Reclutas.* — Se efectuará de conformidad con los estados que se insertan a continuación de esta Circular, de los cuales el número 1 expresa los reclutas que cada Cuerpo o unidad debe recibir para sí y para las unidades afectas que no se nutren directamente del reclutamiento; el número 2 especifica, por Divisiones, los que deben ser destinados a Cuerpos de la Península, Baleares y Canarias; los números 3 y 4 los reclutas que las Cajas de cada División han

de facilitar a los Cuerpos de las guarniciones permanentes de África, y el número 5 los que las Cajas de Canarias han de proporcionar para la sección afecta a la Compañía disciplinaria y para los destacamentos del Sahara.

Los Generales de las Divisiones orgánicas y Comandantes militares de Baleares y Canarias, con presencia de dichos estados, fijarán desde luego el número de reclutas que las Cajas de su jurisdicción han de destinar a los diversos Cuerpos. Los Jefes de Caja procederán a preparar el destino de los reclutas a los diferentes Cuerpos y unidades, ateniéndose, al efecto, a las normas que seguidamente se exponen, teniendo entendido que tal operación ha de hallarse terminada antes de la fecha de la concentración, que es la que, para cada caso, fija la regla segunda de esta circular.

a) Como regla general y siempre que las condiciones de talla y oficio de los reclutas no aconsejen otra cosa, serán destinados los números más bajos del cupo de filas de la Península e islas adyacentes a las guarniciones más distantes de la residencia de la Caja de recluta; los más bajos del cupo de África a la circunscripción oriental, y los más altos a la occidental.

Los reclutas de Canarias se destinarán a los destacamentos del África occidental y a los Cuerpos y unidades de aquellas islas, con arreglo a las siguientes normas:

Los números más bajos se destinarán a la Sección afecta a la Compañía disciplinaria, y los siguientes, hasta completar el cupo fijado, a los destacamentos del Sahara, quedando agregados a los Cuerpos del Archipiélago que determine el Comandante militar de Canarias, en los que recibirán la instrucción militar, incorporándose de ellos los necesarios para cubrir el efectivo de los aludidos destacamentos y permaneciendo los demás en los re-

petidos Cuerpos, para reforzar cuando sea preciso, aquéllos, o cubrir bajas en los mismos.

b) Los reclutas que se destinen a los diferentes Cuerpos y unidades se procurará cumplan las condiciones y requisitos que marca el Reglamento de Reclutamiento en sus artículos 354 y 356, especialmente en este último, debiendo los Jefes de las Cajas atender las necesidades de los Cuerpos, que expondrán los Jefes de éstos a los respectivos Generales de División, según preceptúa el artículo 355.

c) Al Escuadrón de Escolta Presidencial se destinarán los reclutas que tengan la talla mínima de 1,710 metros y sepan leer y escribir; a los regimientos de Infantería, reclutas con talla u oficio apropiado para nutrir las Compañías de Ametralladoras y secciones de máquinas de acompañamiento y especialidades; a los batallones de montaña, reclutas de regiones montañosas; a las secciones de la Escuela Central de Tiro y regimientos de carros ligeros de combate, los que tengan oficios de conductores automovilistas, mecánicos, ajustadores, mecanógrafos, carpinteros, forjadores, herreros, torneros, impresores, cajistas, electricistas y albañiles; a las Academias y demás Centros de instrucción, reclutas que sepan leer y escribir, procurándose que la mitad de ellos tengan alguno de los oficios de camarero, chófer, electricista mecánico, carpintero, ebanista, impresor, cajista, carretero, zapatero, sastre, cocinero, albañil o barbero; al regimiento de Pontoneros, reclutas que sepan natación; al regimiento de Aerostación, electricistas, sastres, guarnicioneros, chófers, ajustadores, fotógrafos, relojeros, cesteros, mecánicos, pintores, chapistas, ebanistas, cordeleseros, obreros de fábricas de gas y de productos químicos y montadores de automóviles; a las Compañías de mar, reclutas de las Cajas del litoral con oficio apropiado a la misión que en filas tienen que cumplir; a los regimientos de Artillería pesada y Grupos de defensa contra Aeronaves, reclutas que tengan la talla de 1,690 metros, u oficio o profesión adecuada para servir en ellos, destinándoseles por las Cajas un 20 por 100 de reclutas chófers, conductores o mecánicos automovilistas, motoristas, radiotelegrafistas, topógrafos, electricistas y relojeros; a las Fuerzas Regulares Indígenas, reclutas que sepan leer y escribir y la cuarta parte de los destinados tengan la talla mínima de 1,630 metros.

d) Los Jefes del regimiento de Ferrocarriles, Parque central de automovilismo, Escuela de automovilismo del Ejército, regimientos de carros ligeros de combate, Centro de Transmisiones y estudios tácticos de Ingenieros, Grupo de Alumbrado e Iluminación, Secciones de la Escuela Central de Tiro, Grupos de Información de Artillería, regimiento de Aerostación, tropas del Servicio de Aviación y Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, remitirán con urgencia a los Generales de las Divisiones orgánicas que les faciliten reclutas, relación de los que, por reunir las condiciones fijadas en los artículos 352 y 353 del Reglamento de Reclutamiento deben ser destinados a los referidos Cuerpos, para que sean utilizadas sus aptitudes profesionales, siendo cubiertos los efectivos que a dichos Cuerpos se asignen, en primer lugar, con los incluidos en las relaciones que pertenezcan al segundo llamamiento del cupo de filas para la Península, completándose, en caso preciso, con reclutas que, sin figurar en ellas, tengan las con-

diciones fijadas en los artículos 354 y 356 del repetido Reglamento.

Los incluidos en las relaciones que les haya correspondido formar parte del segundo llamamiento del cupo de Africa, serán destinados: los propuestos por las Secciones de la Escuela Central de Tiro, regimientos de carros ligeros y Grupos de Información de Artillería, a Cuerpos de sus respectivas armas en Africa; para la Escuela de Automovilismo del Ejército y el Parque Central de Automovilismo, a la Agrupación de Automovilismo en Africa; para el regimiento de Ferrocarriles, Grupo de Alumbrado e Iluminación y Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, a los batallones de Ingenieros de Africa; para el regimiento de Aerostación y tropas de Aviación, a la del servicio de Aviación en Africa, y para la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, a la unidad que tiene destacada en Africa.

e) Los reclutas que se hallen en filas sirviendo como voluntarios y que, como consecuencia del sorteo, les haya cabido en suerte formar parte del cupo de Africa, serán destinados, los pertenecientes a la Escuela de Automovilismo del Ejército y Parque Central de Automovilismo, a la Agrupación de Automovilismo en Africa; los del regimiento de Aerostación y Servicio de Aviación, a las tropas de Aviación en Africa; los de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, a la unidad destacada en Africa; y los que sirvan en los restantes Cuerpos y unidades de la Península, Baleares y Canarias, a Cuerpos de Africa del Arma de procedencia, para que pueda ser utilizada la instrucción recibida, a cuyo fin, los Jefes de las Cajas solicitarán de los respectivos Generales de División den las órdenes de alta y baja correspondientes. Estos voluntarios seguirán las vicisitudes de su llamamiento y reemplazo, pero si desean continuar en filas como voluntarios, tendrán derecho a volver al Cuerpo de procedencia con el empleo que ostenten cuando sea licenciable el llamamiento a que pertenecen.

Los voluntarios incluidos en sorteo a quienes haya correspondido formar parte de los cupos de filas para la Península, o de instrucción, continuarán perteneciendo a los Cuerpos en que prestaban servicio.

A los reclutas excluidos del sorteo por servir en filas como voluntarios, se les considerará para todos los efectos como pertenecientes al primer llamamiento del cupo de filas de Africa o Península, según el Cuerpo en que sirvan. A los excluidos del sorteo por haber prestado servicio como voluntarios un año como mínimo y estar separados de filas, quedarán afectos al cupo de instrucción y con este cupo serán destinados al Cuerpo del Arma en que prestaron servicio cuando se ordene.

f) Los que sirvan en los Regimientos de Infantería de Marina y les haya cabido en suerte ser destinados a Africa, lo serán a un Cuerpo de Infantería del Ejército, a cuyo efecto los jefes de las Cajas comunicarán por conducto reglamentario a los Generales de los respectivos departamentos marítimos.

g) Los presuntos desertores del cupo de filas de la Península y Africa, se distribuirán proporcionalmente entre todos los Cuerpos que sean nutridos por la respectiva Caja, tramitándose en ambos casos por jueces pertenecientes a los cuerpos en que sean expedientes por falta de concentración, según dispone el artículo 339 del Reglamento.

h) A los reclutas del cupo de filas que tengan incoado expediente para la concesión de prórroga de primera clase por causas sobrevenidas, se les continuará la tramitación por el Cuerpo de Africa o de la Península a que sean destinados, según dispone el artículo 338 del reglamento de Reclutamiento.

i) Los reclutas del cupo de filas de Africa que hayan perdido un hermano o hermanastro desde el año 1909, en las condiciones previstas en la circular de 10 de enero de 1914 (C. L. núm. 5), o se encuentren en situación de desaparecido, serán destinados a un Cuerpo de la Península próximo a la residencia de sus padres, siempre que acrediten tales circunstancias mediante certificado expedido por el jefe del Cuerpo o dependencia en que prestaba servicio el causante de la excepción, y sea el primero y único hermano que disfruta de este beneficio, requisito este último que se justificará mediante certificado expedido por el Ayuntamiento en que el hermano fallecido y el recluta llamado a concentración hayan sido alistados; debiéndose hacer constar en dicho documento el nombre de los hermanos incluidos en alistamientos intermedios que hayan sido declarados útiles para todo servicio, con expresión del reemplazo a que pertenecen. Los jefes de las Cajas de recluta comprobarán por los antecedentes que en ellas obren, si disfrutaron o no de este beneficio, y les darán, en su consecuencia, el destino que proceda.

De igual beneficio disfrutarán los que tengan un hermano procedente del reclutamiento sirviendo forzosamente en Cuerpo de la guarnición permanente de Africa, destacamentos del Sahara y compañía disciplinaria, los cuales quedarán agregados a un Cuerpo de la Península e Islas, hasta que el hermano sea licenciado.

j) Caso de corresponder servir en Africa a dos hermanos en el mismo llamamiento, será destinado a dicho territorio el que voluntariamente lo solicite y de no existir acuerdo, el que haya obtenido número más bajo; el otro cumplirá el servicio en la Península.

k) La falta de reclutas en las Cajas en relación al número de los que se les fijan para distribuir, lo prorratearán entre los Cuerpos de la Península e islas a que nutran.

Segunda.—*Concentración de los reclutas.*—a) Los reclutas a quienes les haya correspondido ser destinados a los Cuerpos de la Península e islas, se concentrarán en Caja los días 5, 6 y 7 de febrero próximo, en todas las Cajas de la Península, Baleares y Canarias.

Los que les haya correspondido servir en Marruecos, Compañía Disciplinaria y destacamento del Sahara, se concentrarán en Caja los días que a continuación se indican: los días 5, 6 y 7 de febrero próximo, los de Canarias; el 14 los de la segunda división; el 15, los de la primera división; el 17, los de la tercera división; el 18, los de la séptima división y Baleares; el 19, los de la quinta división; el 20, los de la cuarta división; el 21, los de la sexta división y el 22 de febrero los de octava división.

Los jefes de las Cajas de recluta comunicarán con la debida anticipación a los alcaldes, a fin de que éstos lo hagan saber a los interesados, el día que cada recluta, de los que residan en la respectiva población, debe verificar su presentación en la capitalidad de la Caja.

b) Los voluntarios y clases que no hayan de cambiar de destino no se incorporarán a sus respectivas Cajas, pero si les hubiese correspondido servir en Africa, se presentarán en la Caja más próxima a la residencia del Cuerpo en que sirven, en la fecha

antes indicada, a cuyo fin los Generales de las divisiones orgánicas, a petición de los jefes de dichas Cajas, darán las órdenes oportunas.

c) Los viajes necesarios para la concentración en las Cajas serán por cuenta del Estado, observándose para los pasajes en automóvil lo preceptuado por la circular de 30 de julio de 1927 (C. L. núm. 314); siendo socorridos los reclutas desde que salgan de sus casas, hasta el día que verifiquen su presentación al jefe de la Caja, con 1,25 pesetas diarias, según determina el artículo 335 del Reglamento de Reclutamiento.

d) Los reclutas serán alta en las Cajas el día que hagan su presentación en ellas, y causarán baja en las mismas el en que, con arreglo a los respectivos cuadros de marcha, deban efectuar su incorporación a su Cuerpo. Durante dichos días percibirán como único socorro dos pesetas diarias, incrementados para los de la segunda división destinados a Canarias, en una más, por cada día que inviertan en la navegación. Las expresadas cantidades les serán abonadas por las Cajas y reclamadas directamente por estos organismos, no pasándose, en consecuencia, cargo a los Cuerpos por tal concepto.

e) Cuando en la población de residencia de las Cajas hubiese cuerpos activos que pudieran confeccionar comidas, se les facilitarán a los reclutas concentrados que lo soliciten, abonando su importe, en el acto del suministro, por las Cajas con cargo al socorro a que hace referencia el anterior apartado d).

f) Los reclutas que, en uso de la autorización que les concede el artículo 334 del Reglamento de Reclutamiento, en lugar de presentarse en la Caja de recluta a que pertenezcan, lo efectúen en la de su residencia, serán socorridos por esta última en la forma prevenida. Dichos devengos serán reclamados por nota especial en la Caja que los facilite, la cual, en su virtud, no remitirá justificante ni pasará cargo a entidad alguna.

Con el fin de que la Caja a que pertenezcan estos reclutas sepa el día en que debe darlos de baja, las Cajas que los reciban y socorran darán cuenta con urgencia a aquélla de la fecha correspondiente al último día por el que vayan socorridos, para que en las filiaciones y en las relaciones nominales que se entreguen a los jefes de partida puedan hacerse las oportunas anotaciones de baja en la Caja y alta en el Cuerpo.

g) A los reclutas concentrados que resulten cortos de talla y a los presuntos inútiles por enfermedad o defectos físicos incluidos en el cuadro de inutilidades, se les aplicarán los preceptos del art. 341 del Reglamento de Reclutamiento.

Los reclutas presuntos inútiles del cupo de Africa, no verificarán su presentación en el Cuerpo a que fueren destinados hasta que por el Tribunal médico militar de la división se resuelva la propuesta de inutilidad, ingresando, entre tanto, en los Hospitales militares que designen los Generales de la división o quedando agregados a transeuntes, según dispone el expresado artículo 341 del repetido Reglamento.

h) Durante los días de concentración los jefes de las Cajas rectificarán las tallas, profesiones u oficios que figuran en las filiaciones, y, como consecuencia de ello, confirmarán o rectificarán los destinos que provisionalmente hubieren asignado a cada recluta, adjudicando los destinos definitivos al día siguiente de terminada la concentración, para los reclutas que les corresponda servir en Africa, y el día 8 de febrero a los que hayan de efectuarlo en los Cuerpos de la Península, Baleares y Canarias.

Tercera. *Incorporación a los Cuerpos de los reclutas.* — a) Los transportes terrestres y los marítimos de los reclutas destinados a Cuerpos de la Península, Baleares y Canarias, serán ordenados por los respectivos Generales de las divisiones orgánicas, y Comandantes militares de Baleares y Canarias, a partir del día 9 de febrero próximo, utilizando trenes militares y ordinarios, verificando su incorporación el día 9 los destinados a Cuerpos que residan en la misma población que la Caja o a la proximidad a ella, o los que por su reducido número puedan utilizar trenes ordinarios, siempre que éstos no perturben la normalidad de los transportes.

b) Los reclutas destinados a África embarcarán en los puertos y fechas, y serán transportados en los vapores correos de la Compañía Transmediterránea, que fija el estado núm. 6.

Los reclutas destinados al destacamento de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor en África, se incorporarán directamente al indicado destacamento.

c) Los Generales de las divisiones orgánicas y Comandantes militares de Baleares y Canarias, quedan encargados de organizar el transporte de los reclutas de su territorio destinados a Cuerpos de África, desde la residencia de la Caja de recluta al puerto de embarque, poniendo en circulación los trenes militares necesarios, utilizando los ordinarios que sean precisos a los distintos grupos, para que marchen desde la residencia de las Cajas a las estaciones de empalme, y continúen en los trenes militares organizados, o directamente a los puertos de embarque, donde deberán llegar con la anticipación necesaria para que puedan seguir el viaje en los vapores correos, que tienen su salida de los puertos de Málaga, a las 22; de Algeciras, a las 7 y a las 15, y de Cádiz, a las 23.

En el caso de que, por temporales u otras causas imprevistas, no zarparan los vapores los días señalados en el mencionado estado núm. 6, los Comandantes militares de los puertos de embarque lo comunicarán directamente al General de la división correspondiente para que retrase la salida de sucesivos contingentes, a fin de evitar en aquéllos la acumulación excesiva de reclutas que dificulte su alojamiento.

Los reclutas que, por haber quedado rezagados por otras causas, no puedan embarcar en los puertos y días señalados, lo efectuarán en los vapores correos de días inmediatos.

d) A los reclutas transportados en trenes militares y en los vapores correos de África, se les facilitará pan y ranchos en frío o en caliente, en la forma que los Generales Jefes de las divisiones orgánicas estimen conveniente para que quede atendida esta necesidad, pero dando preferencia al suministro de ranchos en frío, por las ventajas que proporciona este sistema, y no disponiendo el de ranchos en caliente más que en los casos en que no puedan darse aquéllos o que lo exijan las circunstancias del momento. Para estos casos se proveerá a los Parques de Intendencia, por los Cuerpos que designen los Generales Jefes de las divisiones, del número suficiente de platos y cucharas para que puedan atender a las necesidades de las expediciones, proporcionándoles a los reclutas en el momento de suministrarles lo ranchos y retirándolos al terminar éstos para que sirvan en sucesivas expediciones y puedan ser devueltos, al terminar la concentración, a los Cuerpos que los facilitaron.

El importe de los suministros que se efectúen durante los transportes marítimos y terrestres serán

abonados en metálico por los jefes de partida, para lo cual las Cajas les entregarán los socorros correspondientes, con cargo a los a que se refiere el apartado d) de la regla segunda de esta circular.

Los jefes de partida distribuirán diariamente a los reclutas el sobrante del socorro que pueda resultar a cada uno después de abonado lo que se les suministre por alimentación.

Si por causa de fuerza mayor alguna partida no pudiera llegar a su destino en la fecha calculada, la autoridad militar correspondiente de la población donde quede detenida, ordenará que por un Cuerpo activo se entreguen al jefe de ella tantos socorros de dos pesetas por recluta como días transcurran hasta su presentación en el Cuerpo de destino, recogiendo recibo, que, justificado con la orden de dicha autoridad, cursará el indicado jefe directamente con cargo al mencionado Cuerpo, para su abono inmediato por éste.

e) Los Generales de las Divisiones orgánicas y Comandantes militares de Baleares y Canarias, ordenarán que de las existencias en almacén de los Parques y Depósitos de Intendencia de su jurisdicción, o del tanto por ciento que sobre lo correspondiente a su plantilla, tengan los Cuerpos, se remitan a la residencia de las Cajas de recluta las mantas que consideren indispensables para los reclutas destinados a Cuerpos de África y para los que deban servir en la Península e islas que, por la duración de los viajes o imposición del clima de las localidades que hayan de atravesar, las necesiten, haciéndolo constar en las relaciones nominales que se entreguen a los jefes de partida, así como en las que se remitan a los Cuerpos de destino; cuidando los de las Cajas de hacer saber a los reclutas la obligación de entregar las mantas al presentarse en el Cuerpo, o a pagar su importe, si las pierden o deterioran; observándose las prevenciones y formalidades que determina la circular de 16 de enero de 1921 (D. O. núm. 21).

f) Tanto para el transporte por ferrocarril como durante la travesía marítima, de los contingentes de la Península y de África, irán las expediciones conducidas por oficiales y clases, que percibirán las dietas reglamentarias, en la forma siguiente: hasta 50 hombres, por un cabo o un sargento, según la importancia numérica; de 50 a 100 hombres, por un sargento y un cabo; de 100 a 250, por un oficial, un sargento y dos cabos; de 250 a 500, por dos oficiales, dos sargentos y cuatro cabos, y pasando de 500, el jefe de la expedición será un Capitán, quedando autorizados los Generales de las Divisiones orgánicas para autorizar el número de clases que constituyan las partidas conductoras, cuando lo exijan el número de reclutas que conducen, la duración del recorrido o las condiciones del servicio, para asegurar el orden en los transportes.

Estas partidas conductoras rendirán viaje donde termina el transporte en los trenes militares o vapores, y los jefes de las mismas, al tomar el mando, se darán a conocer por todos los individuos que compongan la expedición, formándolos y pasándoles lista y dándoles las instrucciones y prevenciones a que haya lugar.

Los cabos y sargentos de las partidas conductoras que viajarán en los mismos coches que los reclutas serán distribuidos en forma que en cualquier momento puedan imponer su autoridad, cuidando el orden y compostura y de evitar accidentes en la marcha.

Cumplirán los Jefes de las Cajas con la mayor escrupulosidad las prevenciones del artículo 30 del Reglamento de Reclutamiento, a fin de que

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad .....	Tiempo de residencia ...	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
<b>BUSTE (EL)</b>						
27	Villalba Gil Manuel	67	67	Nueva, 26	Labrador	Capacidad
28	Villalba Jimenez Agustin	34	34	Mayor, 16	Id.	Cabeza
29	Villalba Jiménez Luis	44	44	Santa Bárbara, 26	Jornalero	Id.
30	Villalba Magallón Marcelino	49	49	Id., 19	Labrador	Id.
31	Villalba Modrego Florencio	74	74	Mayor, 18	Id.	Id.
32	Villalba Pardo Teodoro	67	67	Id., 28	Id.	Id.
33	Villalba Sanz Candelario	55	55	Plaza, 3	Id.	Capacidad
34	Villalba Sanz Pedro	59	59	Id., 9	Id.	Cabeza
35	Villalba Sanz Sandalio	58	58	Santa Bárbara, 6	Id.	Id.
<b>CUNCHILLOS</b>						
36	Abail Lasheras Telesforo	54	54	P. Pérez, 9	Labrador	Cabeza
37	Angós García Justo	40	40	Portillo, 12	Id.	Id.
38	Aznar Zueco Gregorio	49	49	P. Pérez, 13	Id.	Id.
39	Aznar Zueco Raimundo	40	40	Calleja, 14	Id.	Id.
40	Villabona Diago Julio	50	50	Corraliza, 9	Id.	Id.
<b>FAYOS (LOS)</b>						
41	Aranda Campos Manuel	50	8	San Atilano, 8	Pastor	Cabeza
42	Arellano García Paulino	62	62	Aurora, 6	Labrador	Capacidad
43	Ascasio Beamonte Antonio	37	37	Mayor, 24	Id.	Cabeza
44	Asensio García Pascual	44	44	Felipe IV, 23	Jornalero	Id.
45	Aznar Enériz José	44	18	Mayor, 40	Id.	Id.
46	Azparren Orrío Tomás	33	6	Fábricas, 25	Electricista	Id.
47	Vela Arbiol Faustino	40	40	Enmedio, 2	Labrador	Id.
48	Vela Arbiol Román	38	38	Mayor, 31	Id.	Id.
49	Vela García Felipe	49	49	Felipe IV, 19	Id.	Capacidad
<b>GRISEL</b>						
50	Alvarez Lozano León	70	70	Arrabal, 1	Labrador	Cabeza
51	Arte Ortín Manuel	32	32	Río, 7	Id.	Id.
52	Aznar Matute Fabián	50	24	Iglesia, 7	Id.	Id.
53	Bailo García Antonio	36	36	Arrabal, 13	Id.	Id.
54	Bajlo García Fernando	64	64	B. Alto, 14	Id.	Id.
55	Vijuesa Magallón Bonifacio	56	56	Id., 10	Id.	Id.
56	Vijuesa Magallón Florencio	52	52	Castillo, 30	Id.	Id.
57	Villarroya Calvo Esteban	35	35	San Antón, 11	Id.	Id.
58	Villarroya Ramírez José	72	72	Castillo, 4	Id.	Id.
<b>LITAGO</b>						
59	Andía Fraguas Pedro	30	30	Mayor	Labrador	Cabeza
60	Andía Aperte Julián	53	53	Id.	Id.	Id.
61	Aperte Giménez Félix	41	41	Id.	Id.	Id.
62	Aperte Sánchez Juan	72	72	Id.	Id.	Id.
63	Andía Secaguas Juan	31	31	Id.	Jornalero	Id.
64	Aperte Martínez Lino	35	35	Id.	Id.	Id.
65	Ibarbuen Humbria Gregorio	41	41	Iglesia	Labrador	Id.
66	Val Martínez Wenceslao	84	84	Id.	Id.	Id.
<b>LITUENIGO</b>						
67	Bartolomé Zueco Gregorio	59	59	Alta, 8	Herrero	Cabeza
68	Bayona Jimeno Agustín	60	60	Zamila, 24	Labrador	Id.
69	Bayona Mariano Prudencio	42	42	Nimián, 11	Id.	Id.

N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad .....	Tiempo de residencia .....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
70	Bayona Terrer Marcos	36	36	Batelo, 7	Labrador	Cabeza
71	Diago Ierene Joaquín	51	51	Nimián, 18	Id.	Id.
MALON						
72	Abad Ríos Antonio	34	34	Castellano, 2	Jornalero	Cabeza
73	Abián Gonzalo Agustín	50	27	Rejolado, 26	Pintor	Id.
74	Andía Aguirre Raimundo	48	48	Castellano, 16	Jornalero	Id.
75	Aguirre Aguado Julián	68	68	Posada, 20	Labrador	Id.
76	Aguirre Aguirre Félix	55	55	Portal, 2	Jornalero	Id.
77	Aguirre Angós Genaro	80	80	Pastores, 4	Labrador	Id.
78	Aguirre Sánchez Gregorio	52	52	Id., 10	Comercio	Id.
79	Amat Martínez Benito	72	22	Arrabal B., 22	Zapatero	Id.
80	Angós Carcavilla Felipe	70	70	Pastores, 32	Labrador	Id.
81	Angós Carcavilla Ramón	66	66	Escuela, 14	Id.	Id.
82	Angós Condón Victorino	46	46	Cantarranas, 6	Jornalero	Id.
83	Angós Domeco Francisco	42	42	Rejolado, 31	Id.	Id.
84	Angós Embid Alfredo	32	32	Id., 21	Id.	Id.
85	Angós Embid Cayo	37	37	Portal, 7	Albañil	Id.
86	Angós Galindo Santiago	63	63	Rejolado, 27	Jornalero	Id.
87	Angós Lahera Fermín	65	65	Id., 12	Labrador	Id.
88	Angós Mesa Tomás	38	38	Castellano, 7	Id.	Id.
89	Angós Mesa Vicente	35	35	Cantarranas, 37	Jornalero	Id.
90	Angós Resano Valentín	64	64	Portal, 18	Id.	Id.
NOVALLAS						
91	Aguado Cormayo Pablo	48	48	Zamboray, 13	Jornalero	Cabeza
92	Anderju Royo José	31	31	Cabezo, 38	Albañil	Id.
93	Anderju Vázquez Lorenzo	66	66	Santa Bárbara, 30	Propietario	Id.
94	Angós Royo Tomás	56	56	Santiago, 4	Id.	Id.
95	Anselmo Barrera Félix de	52	52	S. Miguel, 20	Id.	Id.
96	Anselmo Barrera Eulogio de	50	50	San Marcial, 1	Jornalero	Id.
97	Asensio Cornago Matías	58	58	Virgen, 46	Id.	Id.
98	Ayala Magallón Sebastián	64	64	Lechuga, 3	Id.	Id.
99	Ayala de San Esteban José M. <sup>a</sup>	38	38	Santa Bárbara, 3	Albañil	Id.
100	Ayala de San Esteban Juan	33	33	Molino, 8	Jornalero	Id.
101	Azagra Gómez Gregorio	61	61	Cabezo, 39	Propietario	Id.
102	Azagra Jiménez Pedro	48	48	Id., 39	Id.	Id.
103	Azagra Lahera Valentín	51	51	Trujal, 3	Id.	Id.
104	Azagra Rico Marcial	53	53	Norte, 11	Jornalero	Id.
105	Azagra Royo Francisco	60	60	San Marcial, 6	Propietario	Id.
106	Azagra Sanz Anastasio	52	52	Parra, 6	Jornalero	Id.
107	Azagra Vicente Valentín	31	31	Iglesia, 9	Id.	Id.
108	Aznar Azagra Julio	34	34	Zamboray, 2	Herrador	Id.
109	Irún Expósito Arturo	50	50	San Miguel, 20	Jornalero	Id.
110	Valero Azagra Juan	45	45	San Antón, 1	Esquilador	Id.
111	Valero Royo Juan	62	62	R. y Cajal, 25.	Propietario	Id.
112	Vallejo Ruete León	73	73	Trujal, 10	Id.	Id.
113	Vázquez Azagra Jaime	40	40	R. y Cajal, 40	Id.	Id.
114	Vázquez Bozal Santos	39	39	S. Antón, 40	Id.	Id.
115	Vázquez Calavia Gregorio	69	69	Eras, 3	Jornalero	Id.
SAN MARTIN DE MONCAYO						
116	Aguerri Gómez Matías	52	52	Baja, 2	Propietario	Cabeza
117	Aguerri Gómez Julián	55	55	Id., 14	Id.	Id.
118	Aguerri Calavia Fermín Jesús	33	33	Id., 16	Id.	Id.
119	Aguerri Martínez Francisco	54	54	Solana, 16	Id.	Id.
120	Aguerri Jiménez Julio	34	34	Id., 36	Id.	Id.

N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad .....	Tiempo de residencia .....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
121	Aguerri Lamana Felipe	36	36	B. Alto, 1	Propietario	Cabeza
122	Yécora Martínez Mariano	57	57	Baja, 19	Id	Id.
SANTA CRUZ DE MONCAYO						
123	Aranda Magallón Domingo	35	35	Mayor, 1	Labrador	Cabeza
124	Aranda Magallón Fulgencio	44	44	Id., 32	Id.	Id.
125	Berges Lainez Guillermo	62	62	Herrería, 1	Id.	Id.
126	Val Berges Martín	73	73	Alta, 6	Alfarero	Id.
127	Val Berges Pedro de	73	73	Iglesia, 1	Id.	Id.
TARAZONA						
128	Aguado Arcega José	37	37	N. Señora, 20	Empleado	Cabeza
129	Aguado Soria Pedro	68	68	Marrodán, 22	Id.	Id.
130	Aguarón Tabuena Marcial	48	13	P. Héroes Africa	Panadero	Id.
131	Ainaga Calvo Blas	64	64	San Atilano, 19	Jornalero	Id.
132	Ainaga Pérez Andrés Atilano	31	31	A. Merced, 7	Id.	Id.
133	Ainaga Pérez Joaquín	37	37	C. San Vicente, 4	Id.	Id.
134	Ainaga Pérez Pedro	47	47	P. Merced, 2	Id.	Id.
135	Albericio Asensio Cayo	50	50	Aires, 3	Pintor	Id.
136	Albericio Jiménez Manuel	46	46	Capuchinos, 4	Propietario	Id.
137	Albericio Navarro Aiejo	61	61	Wilson, 61	Jornalero	Id.
138	Albericio Navarro Julio	47	47	Larga, 18	Id.	Id.
139	Albericio Pinilla Victoriano	38	38	Visconti, 1	Comercio	Id.
140	Albericio Royo Vicente	31	31	Lamana, 6	Jornalero	Id.
141	Albericio Redrado Ignacio	55	55	Wilson, 28	Labrador	Id.
142	Albericio Ruiz Mariano	40	40	Rudiana, 16	Jornalero	Id.
143	Albericio Ruiz Santos	37	37	Parras, 11	Labrador	Id.
144	Alcadio Valdehierro Francisco	50	50	Magnate, 7	Jornalero	Id.
145	Alcázar Martínez Mariano	43	43	Teatro, 3	Id.	Id.
146	Alonso Guerrero Leoncio	69	9	N. Señora, 16	Id.	Id.
147	Alonso Medrano Saturnino	57	37	Wilson, 1	Comercio	Id.
148	Alvarado Beamón José	40	40	T. J. Navarro, 12	Practicante	Capacidad
149	Alvarado Beamón Alfonso	35	35	Visconti, 22	Id	Id.
150	Alvarado Lamata Delfín	64	43	T. J. Navarro	Peluquero	Cabeza
151	Andía Gil Melchor	34	8	Tudela, 25	Jornalero	Id.
152	Andrés Arilla Joaquín	32	32	Marrodán, 11	Dependiente	Id.
153	Andrés Arilla Justo	37	37	Alfonso XIII, 6	Botero	Id.
154	Andrés García Eduardo	35	35	Alfara, 12	Jornalero	Id.
155	Andrés Jiménez Juan	49	49	Poncio, 2	Id.	Id.
156	Aparicio Felipe Mariano	59	59	P. San Juan, 5	Empleado	Id.
157	Aparicio Gracia Benito	33	33	P. Constitución, 3	Sastre	Id.
158	Aperte Victoriano	34	34	A. San Bernardo, 9	Jornalero	Id.
159	Aranda Aranda Marcelino	42	42	Sol, 10	Id.	Id.
160	Aranda Expósito Marcelino	39	39	Carmen Viejo	Albañil	Id.
161	Aranda Cabete Manuel	52	18	P. Carmen Viejo, 11	Pastor	Id.
162	Arbiol Carcavilla Arturo	52	52	Palacio, 5	Jornalero	Id.
163	Arcega Pérez Manuel	64	64	Tudela, 21	Esterero	Id.
164	Arcega Pérez Pedro	76	76	Arenales, 11	Propietario	Id.
165	Arellano Moncayo Angel	53	53	Capuchinos, 22	Jornalero	Id.
166	Arnedo Domingo	34	34	Magnate, 28	Id.	Id.
167	Arnedo Lahiguera Domingo	44	44	San Juan, 19	Albañil	Id.
168	Arnedo Lahiguera Emeterio	51	51	Iglesia, 5	Agente Comer.	Id.
169	Arnedo Royo Manuel	35	35	Visconti, 9	Jornalero	Id.
170	Arnedo Ventura Joaquín	46	46	Bendición, 45	Id.	Id.
171	Artieda Gil Elías	62	62	Rúa B., 2	Sastre	Id.
172	Artieda Lamana Juan	39	39	P. Toros V., 12	Jornalero	Id.
173	Artieda Lamana Vicente	44	44	Rúa B., 4	Id.	Id.
174	Artieda Murillo Emilio	35	35	Rúa A., 8	Sastre	Id.

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad .....	Tiempo de residencia ...	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
175	Asensio Bonilla Francisco	67	34	San Juan, 19	Jornalero	Cabeza
176	Asensio Crespo Higinio	62	62	Rúa A., 28	Id.	Id.
177	Asensio Espino Jacinto	51	51	Visconti, 16	Comercio	Id.
178	Asensio González Mariano	46	46	San Antón, 20	Carpintero	Id.
179	Asensio Hernández Eugenio	46	14	Concepción, 2	Jornalero	Id.
180	Asensio Lázaro Manuel	49	42	Cañuelo, 5	Id.	Id.
181	Asensio Lázaro Samuel	40	32	Tudela, 11	Camarero	Id.
182	Ayala Fernández Gregorio	49	49	P. Merced, 1	Vaquero	Id.
183	Azagra Jiménez Andrés	32	32	Palacios, 2	Jornalero	Id.
184	Azagra Huerta Demetrio	45	45	San Juan, 4	Empleado	Id.
185	Azcona Jimeno Felipe	31	31	C. Castillo, 5	Jornalero	Id.
186	Azcona Jimeno Félix	36	36	A. Merced, 15	Id.	Id.
187	Aznar Bailón Francisco	36	36	Teatro, 3	Carpintero	Id.
188	Badía Abós Antonio	32	32	Wilson, 32	Jornalero	Id.
189	Bailo García Daniel	66	34	Cilla B., 19	Id.	Id.
190	Balaguer Martínez Pablo	48	11	T. Rasia	C. carros	Id.
191	Baños Mañero Justo	46	46	San Juan, 7	Curtidor	Id.
192	Baños Mañero Manuel	55	55	C. Castillo, 2	Id.	Id.
193	Baños Mañero Timoteo	47	47	Teatro, 3	Id.	Id.
194	Baños Martínez Angel	60	60	Régil, 1	Labrador	Id.
195	Baños Martínez Sotero	54	54	Era Cruz, 1	Jornalero	Id.
196	Baños San Gil Carmelo	31	31	Jardines, 4	Talabartero	Id.
197	Barcelona Lasheras Demetrio	44	44	Trascolegio, 19	Jornalero	Id.
198	Ibáñez Gonzalo Braulio	66	14	San Antón, 16	Pensionista	Id.
199	Ibáñez Ibáñez Mateo	46	32	Alfara, 23	Empleado	Id.
200	Ibáñez Quintana Pedro	59	59	P. Toros V., 5	Jornalero	Id.
201	Ibarbuen Melero Leandro	59	10	Id., 10	Id.	Id.
202	Ichaso Jiménez Pablo	56	56	Irazoqui, 7	Cesante	Id.
203	Inueva Asensio Santiago	38	38	Wilson, 3	Labrador	Id.
204	Inúñez Delfino Manuel	52	52	C. Castillo, 5	Jornalero	Id.
205	Quintana García Julio	31	22	San Juan, 17	Herrero	Id.
206	Quintanilla Ruiz Luis Enrique	34	11	Alfonso XIII, 4	Ingeniero	Capacidad
207	Valenzuela Julián Fermín	56	14	Doz, 13	Propietario	Cabeza
208	Vallejo Gregorio	36	36	V. Moncayo, 34	Jornalero	Id.
209	Vallejo Coscolín Rufino	35	35	Mata, 3	Sastre	Id.
210	Vallejo Hernández Valentín	62	20	Conde, 11	Jornalero	Id.
211	Vallejo Morales Ciriaco	50	50	Cilla Baja, 9	Id.	Id.
212	Vallejo Morales Claudio	41	41	Wilson, 65	Id.	Id.
213	Vallejo Morales Pío	46	46	Id., 37	Id.	Id.
214	Vallejo Ramos Gregorio	36	36	Higueras, 4	Labrador	Id.
215	Vallejo Ramos Juan	32	32	Cuarteles, 14	Id.	Id.
216	Vallejo Ruete José	54	20	Tudela, 31	Id.	Id.
217	Vega Lasa Gregorio	60	60	Marrodán, 16	Zapatero	Id.
218	Vela Alejandre Mariano	58	58	Poncio, 4	Jornalero	Id.
219	Vela Jiménez Justo	54	24	P. Goicorrotea, 3	Veterinario	Capacidad
220	Velilla González Raimundo	45	45	N. Señora, 6	Labrador	Cabeza
221	Velilla Milagro Félix	39	39	P. Pradiel, 7	Id.	Id.
222	Velilla Milagro Teodoro	45	45	P. Toros V., 16	Id.	Id.
223	Ventura Arnedo Mariano	47	47	P. San Miguel, 18	Id.	Id.
224	Ventura Lamana Juan Bautista	35	35	T. Miranda	Jornalero	Id.
225	Ventura Morales Miguel	44	44	Bendición, 47	Labrador	Id.
226	Vera Albericio Benito	54	54	Traspuerto, 1	Jornalero	Id.
227	Vera Albericio Mariano	58	58	Bendición, 9	Labrador	Id.
228	Vera Alvarez Santiago	32	32	San Atilano, 7	Id.	Id.
229	Vera Marqués Nicolás	55	55	Cuarteles, 8	Id.	Id.
230	Vera Pueyo Eusebio	44	44	Juderías, 8	Jornalero	Id.
231	Vera Rabal Carlos de	74	8	Marrodán, 7	Jubilado	Capacidad
232	Veramendi Jiménez Fernando	38	22	Jardines, 3	Albardero	Cabeza
233	Viguria Tranquiliano	34	34	Bendición, 24	Labrador	Id.
234	Villamayor Cacho Victoriano	36	36	Teatro, 6	Jornalero	Id.

N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
235	Villamayor Puche Antonio	54	54	Juderías, 5	Jornalero	Cabeza
236	Villamayor Rivas José	32	32	Capuchinos, 5	Id.	Id.
237	Villamayor Velilla Clemente	62	62	Carmen, 9	Id.	Id.
238	Villamayor Velilla Domingo	74	74	Id., 18	Id.	Id.
239	Villamayor Velilla Félix	54	54	Prado Mayor	Propietario	Id.
240	Villar Calvo Luis	35	35	P. Héroes Africa	Id.	Id.
241	Visanzay Calavia Pedro	36	6	Alfara, 7	Jornalero	Id.
242	Vizcaya Expósito Narciso	38	38	San Juan, 27	Id.	Id.
243	Yécora Asensio Francisco	36	36	Wilson, 30	Propietario	Id.
244	Yécora Bozal Tomás	33	33	Régil, 2	Id.	Id.
245	Yécora Carcavilla Juan	55	55	A. San Bernardo, 17	Labrador	Id.
246	Yécora Jiménez Gabriel	74	74	Wilson, 30	Id.	Id.
247	Yécora Jiménez Bautista	61	61	Higueras, 8	Id.	Id.
248	Yepés Lafuente José María	48	30	Plaza, 2	Comercio	Id.
TORRELLAS						
249	Aranda Marquina Gregorio	70	70	San Antón, 15	Labrador	Cabeza
250	Arbiol Pérez Agustín	47	47	P. Cárcel, 7	Id.	Id.
251	Arbiol Pérez Joaquín	45	45	Pontón, 34	Id.	Id.
252	Baños Ledesma Pascual	50	50	San Miguel, 10	Id.	Id.
253	Baños Pérez Isidro	34	34	B. Alto, 16	Id.	Id.
254	Bartolomé Magdalena Agustín	48	48	Alamacabe, 1	Carpintero	Id.
255	Bartolomé Magdalena Emilio	57	57	Aires, 5	Herrero	Id.
256	Beamonte Beamonte Sotero	49	19	Filatuna	Electricista	Id.
257	Bona García Lucio	32	32	B. Alto, 14	Labrador	Id.
258	Bonilla Bozal Blas	73	73	S. Miguel, 12	Id.	Id.
259	Vela Pérez Angel	52	52	Puentelacalle, 12	Id.	Id.
260	Vela Pérez Florentino	46	46	P. Mayor, 15	Id.	Id.
261	Vela Ledesma José	52	52	4 Esquinas, 2	Id.	Id.
262	Vela Molina Juan	80	80	Pontón, 31	Id.	Id.
263	Vela Pérez Benito	58	58	Id., 11	Id.	Id.
264	Vela Pérez Marcelino	45	45	Sol, 7	Id.	Id.
265	Vela Pérez Pascual	56	56	Pontón, 30	Id.	Id.
266	Ventura Casaus Gorgonio	56	56	San Antón, 15	Id.	Id.
267	Ventura Casaus Santos	49	49	P. Mayor, 4	Id.	Id.
268	Villar Vera Juan	33	33	Sol, 11	Id.	Id.
269	Villar Vera Mariano	40	40	P. Cárcel, 13	Pastor	Id.
TRASMOZ						
270	Abril Iranzo Gregorio	76	56	Adentro, 4	Labrador	Cabeza
271	Andía Bernia Rufino	62	62	Baja, 75	Id.	Id.
272	Andía García Rufo	31	31	Id., 19	Jornalero	Id.
273	Andía Lamana Zenón	40	37	Adentro, 9	Labrador	Id.
274	Ibáñez Lahuerta Justo	33	33	Baja, 62	Id.	Id.
275	Ibáñez Serrano Gregorio	64	52	Id., 39	Id.	Id.
VERA DE MONCAYO						
276	Abril Pérez Benigno	33	12	Muro, 12	Labrador	Cabeza
277	Abril Pérez Moisés	34	34	Portaza, 2	Jornalero	Id.
278	Andía García Dámaso	48	48	Nueva, 33	Id.	Id.
279	Andía Pérez Lucas	65	62	Mayor, 41	Labrador	Id.
280	Aranda Pérez Gregorio	34	34	C. Trasmoz, 6	Jornalero	Id.
281	Arellano Dámaso	43	43	Nueva, 28	Id.	Id.
282	Arellano Hernández Pablo	60	60	Mayor, 44	Labrador	Id.
283	Arellano Magallón Pascual	59	59	P. Iglesia, 2	Id.	Id.
284	Arellano Pérez Longinos	45	45	Muro, 11	Id.	Id.
285	Asensio García Romualdo	70	70	Esparras, 23	Id.	Id.

N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
286	Azagra Aznar Liborio	57	25	Extramuros, 19	Molinero	Cabeza
287	Aznar Arellano Cayo	43	43	Poncio, 23	Albañil	Id.
288	Aznar Gil Emilio	58	58	Esperanza, 4	Labrador	Id.
289	Aznar Gil Teodoro	62	62	Id., 2	Id.	Id.
290	Aznar Pérez Amado	53	53	C. Trasmoz, 11	Albañil	Id.
291	Aznar Pérez Donato	57	57	Id., 3	Id.	Id.
292	Aznar Pérez Florencio	31	31	Esperanza, 4	Jornalero	Id.
293	Aznar Pérez Jorge	49	49	P. S. Sebastián	Labrador	Id.
294	Ibáñez Donato	44	44	Poncio, 11	Id.	Id.
295	Valenciáño Eugenio	51	51	Id., 19	Id.	Id.
296	Villalba Gil Eugenio	61	61	Id., 8	Id.	Id.

## VIERLAS

297	Alonso Marquina Eugenio	49	49	Baja, 6	Propietario	Cabeza
298	Alonso Marquina Luis	47	47	Portal, 4	Labrador	Id.
299	Andía Fraguas Juan	32	32	P. Mayor, 19	Jornalero	Id.
300	Inúñez Fernández José	42	42	Conde, 5	Propietario	Id.

## HEMBRAS

## ALCALA DE MONCAYO

1	Abán Vela Leoncia	50	50	Iglesia, 38	Sus labores	Casada
2	Aranda Melero Mercedes	50	50	Caño, 35	Id.	Id.

## AÑON

3	Ibáñez Ibáñez Simona	75	75	Plaza, 5	Sus labores	Cabeza
4	Vallejo Iglesia Martina	52	9	Navarro, 13	Id.	Casada
5	Vázquez Jáuregui M. <sup>a</sup> Dolores	47	12	Id., 17	Id.	Id.

## BUSTE (EL)

6	Aznar Sebastián Margarita	55	55	Mayor, 17	Sus labores	Cabeza
7	Villalba Gil Julia	31	31	Id., 35	Id.	Casada
8	Villalba Gil Ramona	32	32	Id., 33	Id.	Id.
9	Villalba Magallón Damiana	47	47	Santa Bárbara, 7	Id.	Id.
10	Villalba Pardo Loreto	31	31	Mayor, 11	Id.	Id.

## CUNCHILLOS

11	Abril Lasheras Balbina	51	51	Posada, 22	Sus labores	Cabeza
12	Anguiano Diago Marcelina	31	31	P. Pérez, 10	Id.	Casada

## FAYOS (LOS)

13	Almazán Garcés del Sauco Isabel	46	46	Fábricas, 1	Sus labores	Casada
14	Alzqueta Erdozaín Ciriaca	38	38	Id., 2	Id.	Id.
15	Arbiol Sánchez Juliana	69	69	Mayor, 13	Id.	Id.
16	Arellano Lázaro Felipe	31	31	Aurora, 14	Id.	Id.

## GRISEL

17	Aguado Ortín Ramona	50	50	Castillo, 1	Sus labores	Casada
18	Albericio Ramírez María	60	60	B. Alto, 4	Id.	Cabeza
19	Aroz Ruiz Paulina	40	22	San Antón, 12	Id.	Casada
20	Bailo García Concepción	32	32	Extramuros, 14	Id.	Id.
21	Bailo Gómez Dolores	44	44	Iglesia, 7	Id.	Id.
22	Velilla Laborda Elisa	46	27	Id., 5	Id.	Id.

N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
LITAGO						
23	Aperte Jiménez Inocencia	40	40		Sus labores	Cabeza
24	Ibáñez Lahuerta Amalia	50	50		Id.	Casada
25	Ibáñez Macaya Celiana	47	47		Id.	Id.
LITUENIGO						
26	Bijuesca Torre Flora	35	35	Zomila, 7	Sus labores	Casada
MALON						
27	Aguirre Martínez Agustina	49	49	Arrabal B., 1	Sus labores	Casada
28	Aguirre Martínez Casimira	41	41	Posada, 16	Id.	Id.
29	Aguirre Sánchez Donata	64	64	Arrabal B., 7	Id.	Id.
30	Angós Catalán Concepción	57	57	Rejolado, 17	Id.	Id.
31	Angós Catalán María	67	67	Id., 16	Id.	Id.
32	Angós Domeco Francisca	49	49	Arrabal B., 15	Id.	Id.
33	Angós Lahera Gregoria	42	42	Rejolado, 14	Id.	Id.
34	Angós Mesa Eulalia	43	43	Cantarranas, 11	Id.	Cabeza
35	Irazoqui Calleja Clementina	39	32	Rejolado, 2	Id.	Casada
36	Iradier Sáinz María Jesús	33	7	Pastores, 26	Id.	Casada
NOVALLAS						
37	Agramonte Melero Hilaria	34	34	Cierzo, 6	Sus labores	Casada
38	Aguado Vázquez Florinda	38	38	Iglesia, 2	Id.	Id.
39	Andérez Chueca Agustina	34	34	Santa Bárbara, 30	Id.	Id.
40	Andérez Royo Damiana	40	40	Virgen, 7	Id.	Id.
41	Andérez Vázquez Susana	57	57	Santiago, 4	Id.	Id.
42	Angós Cunchillos Paula	56	36	P. San Antón, 1	Id.	Id.
43	Angós Royo Isabel	53	53	R. y Cajal, 5	Id.	Id.
44	Angós Tabuena Jerónima	44	20	Parra, 2	Id.	Id.
45	Antón García Salvadora	52	6	Zaboray, 14	Id.	Id.
46	Artajo Royo Filomena	35	35	Parra, 3	Id.	Id.
47	Ayala Lumbreras Josefa	41	41	P. San Antón, 2	Id.	Id.
48	Ayala Recio Dionisia	45	45	Virgen, 6	Id.	Id.
49	Ilarri Zaboray Carmen	37	37	Trujal, 2	Id.	Id.
50	Ilarri Zaboray María Luisa	40	40	P. San Antón, 8	Id.	Id.
SAN MARTIN DE MONCAYO						
51	Aguerri Lamana Melchora	32	32	Solana, 36	Sus labores	Casada
SANTA CRUZ DE MONCAYO						
52	Val Berges Valeriana	44	44	Extramuros, 3	Sus labores	Casada
53	Val Berges Victoria	42	22	Id., 2	Id.	Id.
TARAZONA						
54	Abad Ibáñez Pilar	62	62	Doz, 1	Sus labores	Cabeza
55	Abad Remacha María	52	52	Tudela, 32	Id.	Id.
56	Abad Remacha Teodora	40	40	Id., 32	Id.	Id.
57	Adán Franco Ramona	89	42	San Juan, 7	Id.	Id.
58	Adrián Iriso Martina	77	77	Jardines 5	Id.	Casada
59	Aguerri Jiménez Roña	50	50	P. Mayor, 8	Id.	Id.
60	Aguerri Jiménez Teresa	51	51	Tudela, 21	Id.	Id.
61	Aguerri Villamayor Nicolasa	73	73	Larga, 1	Id.	Cabeza
62	Ainaga Albericio María	36	36	V. Moncayo, 18	Id.	Casada

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
63	Ainaga Pérez Jesusa	46	46	San Antón, 33	Sus labores	Casada
64	Ainaga Roldán Josefa	68	68	Teatro, 3	Id.	Cabeza
65	Albericio García Dominica	79	79	Rudiana, 9	Id.	Casada
66	Albericio Jiménez Rosa	39	39	Capuchinos, 4	Id.	Cabeza
67	Albericio Lainez Juana	42	42	Quiñones, 27	Id.	Casada
68	Albericio Lamana Agustina	56	56	San Antón, 2	Id.	Id.
69	Albericio Lamana Francisca	57	57	Higueras, 8	Id.	Id.
70	Albericio Navarro Manuela	53	53	P. Castelar, 11	Id.	Cabeza
71	Albericio Pueyo Gregoria	65	65	Herradura, 1	Id.	Casada
72	Alberite Bergés Eusebia	58	58	Calderero, 2	Id.	Cabeza
73	Alejaldre Gracia Margarita	65	65	Hospicio, 1	Id.	Casada
74	Alfaro Jiménez Josefa	52	9	Palomar, 6	Id.	Id.
75	Almau Martínez Fernanda	52	20	P. San Juan, 1	Id.	Id.
76	Alonso Perales María	45	45	Quiñones, 2	Id.	Id.
77	Alvarez Aznar María	54	54	Cuarteles, 8	Id.	Id.
78	Alvarez Mezquita Petra	53	53	Convento, 2	Id.	Id.
79	Amperosa Iturria Mercedes	60	60	Iglesia, 2	Propietaria	Cabeza
80	Amperosa Iturria Victorina	62	62	Id., 2	Id.	Id.
81	Anchóriz Escribano Purificación	74	12	Tudela, 28	Sus labores	Id.
82	Andía Aperte María	44	8	Id., 11	Id.	Casada
83	Andía Ballesta Pilar	38	38	Casilla f. c.	Id.	Id.
84	Andrés Aranda Juana	42	30	Virgen Río, 1	Id.	Cabeza
85	Angulo Lorenzo Juana	47	26	Cañuelo, 21	Id.	Casada
86	Aramendía Zudaire Antonina	78	46	Doz, 7	Comercio	Cabeza
87	Aranda Aranda Dionisia	46	46	Poncio, 6	Sus labores	Casada
88	Arás García Marina	32	32	Visconti, 1	Id.	Id.
89	Arás Gómez Marcelina	60	60	Id., 1	Industrial	Cabeza
90	Arbiol Casás Carmen	63	63	Wilson, 6	Sus labores	Casada
91	Arcega Ferrández Basilisa	78	62	Marrodán, 22	Id.	Id.
92	Arcega Pérez María	57	57	Tudela, 35	Id.	Id.
93	Arilla Sánchez Salvadora	64	38	C. Zaragoza, 3	Id.	Cabeza
94	Arnedo González Juana	54	54	Wilson, 5	Id.	Id.
95	Arnedo Lahiguera Dolores	41	41	Iglesia, 5	Id.	Casada
96	Aroz Gascón Francisca	69	9	San Juan, 7	Id.	Id.
97	Artieda Gil Macaria	61	61	Tudela, 11	Id.	Id.
98	Artieda Lamana Carmen	47	47	T. Linares	Id.	Id.
99	Arribas Cambero Emilia	68	33	N. Señora, 3	Comercio	Cabeza
100	Arribas Izquierdo Bonifacia	67	44	A. Merced, 4	Sus labores	Id.
101	Asensio Aperte Isabel	53	42	Wilson, 10	Id.	Id.
102	Asensio Corella Amparo	42	42	Marrodán, 8	Id.	Id.
103	Asensio González María Jesús	48	48	Rudiana, 8	Id.	Id.
104	Asensio Navarro Eusebio	40	17	Traición, 3	Id.	Casada
105	Asensio Navarro Simona	38	17	Id., 3	Id.	Cabeza
106	Asensio Peralta Carmen	46	46	Visconti, 10	Id.	Casada
107	Asensio Peralta Ramona	51	51	Id., 9	Id.	Id.
108	Azagra Coscolín Angeles	39	39	Alfara, 29	Id.	Id.
109	Irache Beamonte Juana	62	30	Irazoquí, 9	Id.	Cabeza
110	Irache Borobia Gregoria	64	6	Teatro, 1	Id.	Casada
111	Inúñez Fernández Sebastiana	40	40	Poncio, 8	Id.	Id.
112	Inúñez Hernández Cándida	40	40	Larga, 14	Id.	Id.
113	Insa Jiménez Carmen	41	41	P. San Juan, 36	Id.	Id.
114	Insa Marco Fernanda	61	61	Wilson, 9	Id.	Id.
115	Iturbia Sánchez Encarnación	62	62	P. La Seo, 16	Id.	Cabeza
116	Yécora Magallón Felipa	34	34	Conde, 9	Id.	Casada
117	Yécora Magallón Francisca	38	38	Reliquia, 13	Id.	Id.
118	Yécora Mayor Sebastiana	42	42	P. Castelar, 10	Id.	Id.
119	Yécora Resano Carmen	31	31	Tudela, 19	Id.	Id.
120	Yepes Lafuente Pilar	31	22	Plaza, 2	Id.	Cabeza
121	Yus Torrijo Julia	51	31	Tudela, 19	Id.	Id.

N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
<b>TORRELLAS</b>						
122	Alegría Villafranca Carmen	40	40	Pontón, 24	Sus labores	Casada
123	Albericio Frimón Felisa	59	59	San Miguel, 8	Id.	Id.
124	Aranda García Tomasa	32	32	San Antón, 17	Id.	Id.
125	Aranda Torres Gregoria	32	32	Pontón, 17	Id.	Id.
126	Aranda Guadalupe	37	37	Almacabe, 10	Id.	Id.
127	Aranda Paula	59	9	Filatura, 4	Id.	Id.
128	Arbiol Pérez Pascuala	51	51	Pontón, 30	Id.	Id.
129	Vela Carenas Delfina	38	38	Puentelavalle, 11	Id.	Id.
130	Vela Gonzalvo Carmen	40	40	P. Mayor, 15	Id.	Id.
131	Vela Ledesma Angela	52	41	Horno Nuevo, 6	Id.	Id.
132	Vela Molina Martina	72	72	Pontón, 1	Id.	Id.
133	Vela Pérez Juana	45	45	Id., 34	Id.	Cabeza Casada
<b>TRASMOZ</b>						
134	Andía Berna Beatriz	44	44	Baja, 18	Sus labores	Casada
135	Andía Gil Anastasia	40	40	Id., 36	Id.	Id.
<b>VERA DE MONCAYO</b>						
136	Abril Pérez Eugenia	46	46	Esparras, 40	Sus labores	Casada
137	Aranda Pérez Nicolasa	32	32	Nueva, 4	Id.	Id.
138	Arellano Guadalupe	35	35	Poncio, 7	Id.	Id.
139	Arellano Magaler Antonia	58	58	Nueva, 26	Id.	Cabeza
140	Arellano Magallón Antonia	50	50	Sol, 6	Id.	Casada
141	Arellano Pérez Dámasa	79	79	Poncio, 23	Id.	Cabeza
142	Arellano Pérez Gregoria	42	42	Mayor, 16	Id.	Casada
143	Asensio Justa	55	55	Poncio, 8	Id.	Id.
144	Asensio Elípe Vicenta	49	49	Esparras, 32	Id.	Id.
145	Asensio Martínez Constantina	39	39	Mayor, 30	Id.	Id.
146	Aznar Arellano Filomena	51	51	Poncio, 23	Id.	Cabeza
147	Aznar Belme Carmen	72	72	Muro, 5	Id.	Casada
148	Aznar Gil Ignacia	69	69	Esparras, 15	Id.	Id.
149	Ibáñez Matilde	43	43	Poncio, 11	Id.	Id.
<b>VIERLAS</b>						
150	Inúñez Fernández Patricia	32	32	Bajo, 10	Sus labores	Casada

## PARTIDO JUDICIAL DE ZARAGOZA - SAN PABLO

## VARONES

<b>EL BURGO DE EBRO</b>						
1	Rodríguez Rodríguez Benito	69	8	Iglesia	Bracero	Cabeza
2	Royo Alegre Juan	75	75	P. Quinto	Jubilado	Id.
<b>CADRETE</b>						
3	Hernández Gracia Vicente	65	65	S. Lorenzo, 8	Labrador	Cabeza
4	Romeo Lázaro Antonio	32	32	S. Bernardo, 49	Id.	Id.
<b>CUARTE DE HUERVA</b>						
5	Rabadán Ferrer Víctor	55	55	Bailadero, 12	Labrador	Cabeza

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
<b>LA JOYOSA</b>						
6	Ramiro Sanz Francisco	59	59	Extramuros	Labrador	Cabeza
<b>MARIA DE HUERVA</b>						
7	Nicerva Serrano Pablo	32	32	Herrerías, 17	Jornalero	Cabeza
8	Remacha Tomás Constantino	44	44	Afuera	Obrero	Id.
<b>SOBRADIEL</b>						
9	Nogueras Mercadé José	32	32	Ausente	Jornalero	Cabeza
10	Ruiz Serrano Cristóbal	74	74	S. Antonio, 1	Labrador	Id.
<b>TORRES DE BERRELLEN</b>						
11	Nadal Causapé Camilo	35	35	Sepulcro, 14	Jornalero	Cabeza
12	Navales García José	69	69	Castellar, 18	Id.	Id.
13	Navales Pérez Manuel	62	62	F. Baja, 14	Id.	Id.
14	Navarro Causapé Miguel	49	49	Castellar, 7	Id.	Id.
<b>UTEBO</b>						
15	Llorente Domingo Ignacio	44	11	B. Nuevo, 40	Jornalero	Cabeza
16	Navarro Astazos Amadeo	53	37	Castellar, 1	Secretario	Id.
17	Navarro Domingo Rafael	73	10	C. Norte, 11	Guarda	Id.
18	Nebra Alonso Gregorio	67	11	P. Berbezal, 17	Casillero	Id.
19	Ramón Ferrer Raimundo	44	44	Id., 4	Jornalero	Id.
20	Ramón Navarro Nicasio	55	29	Horno, 9	Id.	Id.
<b>ZARAGOZA-SAN PABLO</b>						
21	Llaos Espada Joaquín	36	17	Barrao, 15	Albañil	Cabeza
22	Llamas Fernández Julián	31	14	P. Portillo, 7	Empleado	Id.
23	Llamas Larruga José	32	32	Escuelas, 10	Apoderado	Capacidad
24	Llamas Larruga Raimundo	36	36	Paz, 20	Empleado	Cabeza
25	Lleida Guillén Enrique	39	22	Castellar, 6	Contable	Id.
26	Llera Gonzalo Enrique	40	7	Echeandía, 3	Viajante	Id.
27	Llaves García Pablo	39	39	C. Garrapinillos, 9	Jornalero	Id.
28	Llisterri Clemente Cándido	40	12	Carbó, 14	Empleado	Id.
29	Lleiterio Puyol Manuel	35	20	Coso, 138	Sastre	Id.
30	Lleida Guillén José	42	23	Av. Madrid, 30	Comercio	Id.
31	Lloderas Fugazot Juan	70	8	G. Burriel, 30	Jubilado	Id.
32	Llabería Martínez Antonio	55	55	Gran Vía, 280	Tejedor	Id.
33	Llovet Gabalda Enrique	57	28	Coso, 130	Practicante	Capacidad
34	Llorente Giménez Martín	48	32	S. Pablo, 65	Albañil	Cabeza
35	Llorente Hernández Vicente	33	8	Castellar, 13	Jornalero	Id.
36	Llorente de la Orden Francisco	31	7	P. Ebro, 13	Id.	Id.
37	Llorente Ribes Francisco	51	15	P. de las Heras, 4	Carretero	Id.
38	Lloret Requena José	46	40	Mayoral, 7	Zapatero	Id.
39	Llort Andréu Francisco	76	42	Canfranc, 2	Comerciante	Id.
40	Llort Ruiz José	38	38	Reconquista, 8	Propietario	Id.
41	Llové Huarte Jesús	36	36	M. Servet, 37	Empleado	Id.
42	Lloven Romea Agustín	44	11	2 Enero, 17 B	Carpintero	Id.
43	Llovería Martínez Bautista	46	46	Zaragoza, 28	Id.	Id.
44	Llupia Sánchez Eugenio	31	31	Av. Madrid, 50	Chófer	Id.
45	Naballas Gallardo Francisco	36	13	Valenzuela, 1	Jornalero	Id.
46	Nadal Abadía Agustín	46	27	P. Plátanos, 29	Labrador	Id.
47	Nadal Blasco Romualdo	62	17	11 Febrero, 7	Cerrajero	Id.
48	Nadal Cameo Mariano	38	20	Fabiani, 56	Sastre	Id.

N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
49	Nadal Luna Luis	40	40	Boggiero, 12	Tallista	Cabeza
50	Nadal Magallón Dionisio	44	44	Alonso V, 5	Limpiabotas	Id.
51	Nadal Magallón Pedro	58	58	Boggiero, 84	Impresor	Id.
52	Nadal Nadal Florentino	56	16	Democracia, 66	Retirado	Capacidad
53	Nadal Nadal Jesús	32	32	Rioja, 9	Empleado	Cabeza
54	Nadal Tena Nicolás	52	52	Monterregado, 37	Jornalero	Id.
55	Naharro Barranco Juan	60	16	Saca, 14	Fundidor	Id.
56	Nalvay Serrano Antonio	47	23	Santa Teresita, 19	Enfermero	Id.
57	Napol Jordán Gregorio	46	17	Echeandía, 11	Retirado	Id.
58	Napol Oroz Mariano	53	53	E. Pías, 28	Panadero	Id.
59	Naranjo Muñoz Enrique	42	42	Cerezo, 64	Albañil	Id.
60	Naranjo Muñoz José	50	50	Cigarral, 7	Pulidor	Id.
61	Naranjo Sánchez José	40	36	M. Servet, 62	Metalúrgico	Id.
62	Naranjo Sánchez Manuel	42	42	S. Blas, 62	Carpintero	Id.
63	Naranjo Trimiño Manuel	55	21	Caspe, 10	Id.	Id.
64	Narviñón Ibáñez Bernardo	54	32	P. M. Agustín, 31	Maquinista	Id.
65	Nasarre Ariño Rudesindo	47	47	S. Miguel, 6	Abogado	Capacidad
66	Nandín Doria Mariano	72	72	S. Pablo, 6	Jubilado	Cabeza
67	Naval Aloras Joaquín	53	18	Alcachoferas	Labrador	Id.
68	Naval Galindo Enrique	37	37	P. Sagasta, 26	Ingeniero	Capacidad
69	Naval Gálvez Joaquín	32	19	Borderas, 26	Labrador	Cabeza
70	Naval García Mariano	40	38	S. Pablo (Convento)	Auxiliar	Id.
71	Naval García Pablo	37	37	H. Cortés, 28	Decorador	Id.
72	Naval Gómez Eduardo	63	17	P. Sagasta, 8	Empleado	Capacidad
73	Naval Gracia Manuel	53	24	Inglaterra, 61	Jornalero	Cabeza
74	Naval Jordán Alfonso	52	42	Santa Teresita, 43	Id.	Id.
75	Naval Ordovás Vicente	46	18	Higueras, 15	Id.	Id.
76	Navales Abaola Desiderio	72	14	Democracia, 14	Labrador	Id.
77	Navales Muniente Manuel	67	67	Minas, 7	Jornalero	Id.
78	Navales Serrano Inocencio	31	31	C. Manicomio, 54	Vaquero	Id.
79	Navarrete Tolón Antonio	44	10	Azoque, 100	Peón	Id.
80	Navarrete Tolón Martín	40	40	Aben Aire, 24	Obrero	Id.
81	Navarro Alastruey Raimundo	38	38	Argentina, 11	Empleado	Id.
82	Navarro Alastruey Valentín	44	44	C. Almozara, 25	Obrerc.	Id.
83	Navarro Alegre Francisco	54	22	B. Rosada	Industrial	Id.
84	Navarro Alegre Juan	56	29	C. Alvarez, 23	Albañil	Id.
85	Navarro Alvira José	47	47	C. Plano, 53	Caminero	Id.
86	Navarro Allué Manuel	59	59	P. Tenerías, 11	Joyero	Id.
87	Navarro Andréu Miguel	46	31	Miraflores, 7	Labrador	Id.
88	Navarro Aranaz Ricardo	49	14	S. Pablo, 36	Comercio	Id.
89	Navarro Armas Leopoldo	48	34	Av. América	Cerrajero	Id.
90	Navarro Arguillur Jesús	38	6	Aguadores, 21	Albañil	Id.
91	Navarro Asín José	39	14	Cerezo, 58	Id.	Id.
92	Navarro Azuara Agustín	52	6	Aguadores, 10	Obrero	Id.
93	Navarro Bailera Saturnino	52	12	Miguel de Ara, 50	Carbonero	Id.
94	Navarro Bayod José	71	22	Flandro, 19	Carpintero	Id.
95	Navarro Bernal Nicolás	46	32	Aguadores, 20	Id.	Id.
96	Navarro Bernal Pedro	44	8	Barril, 12	Vinatero	Id.
97	Navarro Boira José	35	35	Carmen, 34	Jornalero	Id.
98	Navarro Buil Blas	37	37	P. Allué, 11	Industrial	Id.
99	Navarro Burriel Ramón	50	50	Lóbez, 8	Empleado	Id.
100	Navarro Calleja Vicente	54	54	C. Viernes, 30	Propietario	Id.
101	Navarro Campos Miguel	50	32	Heroísmo, 10	Impresor	Id.
102	Navarro Canales Luis	50	50	P. Sagasta, 22	Abogado	Capacidad
103	Navarro Canales Carlos	44	44	P. S. Miguel, 15	Perito mercantil	Id.
104	Navarro Carrera Mariano	55	55	M. Servet, 31	Jornalero	Cabeza
105	Navarro Casamayor Mariano	51	25	A. Pérez, 3	Practicante	Capacidad
106	Navarro Casaus Mariano	34	22	Primero Mayo, 52	Almacén	Cabeza
107	Navarro Castillo Rafael	36	36	S. Pablo, 48	Carpintero	Id.
108	Navarro Cebrián Carlos	39	12	Echeandía, 8	Jornalero	Id.

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
109	Navarro Cernado Pedro	37	30	S. Pablo, 125	Albañil	Cabeza
110	Navarro Clarés Cristóbal	44	6	Coso, 102	Guarda	Id.
111	Navarro Díez Manuel	47	21	Av. Madrid, 26	Zapatero	Id.
112	Navarro Esteban Joaquín	58	34	Sancho-Gil, 4	Practicante	Capacidad
113	Navarro Enride Pedro	36	17	Cadena, 19	Peón	Cabeza
114	Navarro Expósito Teodoro	42	42	Democracia, 51	Fundidor	Id.
115	Navarro Félez Luis	43	43	S. Pablo, 53	Empleado	Id.
116	Navarro Fuare Pedro	50	10	B. Verde, 12	Obrero	Id.
117	Navarro García Esteban	42	22	Asalto, 30	Carromatero	Id.
118	Navarro García José	38	10	Agustín, 11	Jornalero	Id.
119	Navarro García Mariano	76	76	A. Pérez, 31	Ninguna	Id.
120	Navarro Jiménez Manuel	38	8	Almería, 27	Torero	Id.
121	Navarro Jimeno Francisco	44	44	Alonso V, 29	Curtidor	Id.
122	Navarro González Antonio	35	35	Sitios, 7	Dependiente	Id.
123	Navarro Gracia Pedro	43	43	Pignatelli, 112	Tipógrafo	Id.
124	Navarro Gracia Rafael	36	27	Cervantes, 16	Labrador	Id.
125	Navarro Grasa Salvador	31	17	Id., 16	Ayudante	Id.
126	Navarro Grimiél Vicente	47	32	Pozo, 5	Obrero	Id.
127	Navarro Gutiérrez Domingo	60	60	San Blas, 88	Vendedor	Id.
128	Navarro Hernández Antonio	42	42	Hospitalito, 16	Contratista	Id.
129	Navarro Hernández Juan	60	12	Cerezo, 18	Albañil	Id.
130	Navarro Orroz Carlos	40	13	S. Pablo, 23	Metalista	Id.
131	Navarro Huerta Manuel	41	41	Independencia, 28	Abogado	Capacidad
132	Navarro Ibáñez Domingo	38	38	Democracia, 38	Empleado	Cabeza
133	Navarro Franco Pablo	32	22	Asso, 15	Herrero	Id.
134	Navarro Guar Félix	32	17	Democracia, 101	Empleado	Id.
135	Navarro Lasheras Francisco	67	23	M. Sancho, 54	Mozo	Id.
136	Navarro Lausín Antonio	58	37	Cerezo, 15	Jornalero	Id.
137	Navarro Lozano Teófilo	38	10	Repollés, 10	Id.	Id.
138	Navarro Lizondo Fermín	46	46	Democracia, 109	Id.	Id.
139	Navarro Lombarte Andrés	31	22	Flandro, 19	Dependiente	Id.
140	Navarro López Hipólito	46	39	Cerezo, 58	Sastre	Id.
141	Navarro Lorente Desiderio	32	26	M. Genís, 55	Industrial	Id.
142	Navarro Lorente José	62	30	Miraflores, 115	Propietario	Id.
143	Navarro Lorente Ventura	34	26	M. Sancho, 52	Carpintero	Id.
144	Navarro Loret Manuel	32	32	Turco, 16	Carrero	Id.
145	Navarro Martín Celestino	38	38	Boggiero, 38	Jornalero	Id.
146	Navarro Martín José	38	24	Democracia, 35	Comercio	Id.
147	Navarro Martín Manuel	32	24	Cervantes, 12	Id.	Id.
148	Navarro Martínez Antonio	69	62	Valencia, 28	Labrador	Id.
149	Navarro Melendo Nicolás	66	14	H. Cortés, 249	Empleado	Id.
150	Navarro Mendiola Emeterio	36	36	T. de Susin, 270	Labrador	Id.
151	Navarro Mendiola Fernando	35	35	T. de Franco, 267	Id.	Id.
152	Navarro Merino Lucas	62	36	Canfranc, 4	Comercio	Id.
153	Navarro Minguillón Angel	34	34	Sacramento, 11	Empleado	Id.
154	Navarro Moliné Manuel	32	32	C. Fuentes, 66	Molinero	Id.
155	Navarro Montañés Epifanio	47	10	Coso, 170	Jornalero	Id.
156	Navarro Moreno Faustino	64	41	S. Miguel, 38	Harinero	Id.
157	Navarro Moya Alejandro	37	17	Barrao, 11	Jornalero	Id.
158	Navarro Muniesa Julio	54	8	P. Sagsta, 13	Portero	Id.
159	Navarro Muñoz Cipriano	31	31	Heroísmo, 13	Industrial	Id.
160	Navarro Orrio Jesús	31	31	P. Pamplona, 11	Empleado	Id.
161	Navarro Palacio Mariano	51	9	Unceta, 2	Patrono	Id.
162	Navarro Palacio Santiago	54	11	Pignatelli, 120	Dependiente	Id.
163	Navarro Pasamar Juan	44	9	Roche, 13	Jornalero	Id.
164	Navarro Pemachós Silverio	81	42	Montemolín, 45	Id.	Id.
165	Navarro Pérez Miguel Angel	49	49	S. Miguel, 13	Arquitecto	Id.
166	Navarro Pérez Pascual	59	30	San Pablo, 50	Músico	Id.
167	Navarro Pérez Ramón	47	47	Arias, 72	Labrador	Id.
168	Navarro Pinilla Julián	82	42	Espartero, 1	Retirado	Id.

N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
169	Navarro Playa José	55	55	Higuera, 16	Jornalero	Cabeza
170	Navarro Puerto Joaquín	48	11	Viva España, 19	Albañil	Id.
171	Navarro Ramírez Ramón	55	55	P. Sagasta, 13	Propietario	Id.
172	Navarro Ramo Romualdo	44	14	S. Pablo, 55	Panadero	Id.
173	Navarro Redondo Antonio	33	33	Triana, 463	Albañil	Id.
174	Navarro Richarte Antonio	63	54	P. Sagasta, 39	Portero	Id.
175	Navarro Rodrigo Saturnino	59	42	Democracia, 57	Jubilado	Capacidad
176	Navarro Royo Miguel	49	12	S. Blas, 26	Vaquero	Cabeza
177	Navarro Rubio Jorge	38	38	Miralbueno, 138	Obrero	Id.
178	Navarro Ruesta Dionisio	41	41	M. Servet, 36	Decorador	Id.
179	Navarro Sanz Angel	67	13	S. Pablo, 23	Zapatero	Id.
180	Navarro Serrano Juan	43	23	Armas, 116	Albañil	Id.
181	Navarro Siria Jaime	52	11	Cabaña, 15	Tranviario	Id.
182	Navarro Solsona Esteban	54	34	Santa Cecilia, 4	Albañil	Id.
183	Navarro Soria Cándido	41	12	Fillas, 7	Jornalero	Id.
184	Navarro Soria Casimiro	97	25	B. Verde, 18	Obrero	Id.
185	Navarro Soria Fernando	52	52	Boggiero, 111	Propietario	Id.
186	Navarro Subías Cecilio	51	51	Rufas, 19	Cantador	Id.
187	Navarro Tejero Regino	63	6	Cánovas	Industrial	Id.
188	Navarro Valero Gregorio	47	47	Boggiero, 142	Metalúrgico	Id.
189	Navarro Vallés Pedro	55	55	Zurita, 8	Comercio	Id.
190	Navarro Barba Juan	40	16	Boggiero, 71	Albañil	Id.
191	Navarro Barba Saturio	44	25	H. Cortés, 28	Viajante	Id.
192	Navas Iglesias Francisco	32	32	A. de Aragón, 16	Dependiente	Id.
193	Navas Irazu Benjamín	52	12	Colón, 9	Contable	Id.
194	Navascués Moreno Enrique	60	60	Democracia, 54	Almacenista	Id.
195	Navascués Moreno Felipe	47	17	Id., 43	Comercio	Id.
196	Navascués Moreno José	57	27	Coso, 158	Jornalero	Id.
197	Navascués Ortiz Juan	65	65	S. Pablo, 95	Ebanista	Id.
198	Naya Bertregi Francisco	36	16	Pradilla, 30	Carretero	Id.
199	Naya Sancho Cesáreo Jesús	43	43	Carmen, 54	Jornalero	Id.
200	Nebot Pastor Agustín	37	8	Fabiani, 32	Fotografador	Id.
201	Nebra García Jesús	34	12	Coso, 194	Chófer	Id.
202	Nebra Gracia Emilio	33	28	Begoña, 34	Jornalero	Id.
203	Nebra Gracia Jesús	31	29	Borja, 7	Labrador	Id.
204	Nebra Rodrigo Pedro	61	20	Delicias, 47	Jornalero	Id.
205	Neira Arias Vicente	76	12	S. Pablo, 94	Obrero	Id.
206	Nestares Ieza Mariano	34	6	Democracia, 51	Chófer	Id.
207	Nerbión Sambear Fabián	36	36	Miralbueno, 35	Obrero	Id.
208	Nerbión Sambear Fernando	33	33	Armas, 32	Jornalero	Id.
209	Nesnanes Santamaría Agapito	45	15	S. Rafael, 20	Fundidor	Id.
210	Nicolás Arnedo Antonio	72	34	S. Blas, 78	Ninguna	Id.
211	Nicolás Polo Andrés	34	21	Av. Carmen, 21	Comercio	Id.
212	Nicolás Polo Martín	38	16	Biblioteca, 8	Carretero	Id.
213	Nicolau Ruiz Carmelo	39	30	Pignatelli, 56	Contable	Id.
214	Nicomedes Nicolás José	50	16	C. Alvarez, 53	Relojero	Id.
215	Nieto Andrés José	42	40	Pignatelli, 81	Comercio	Id.
216	Nieto Azoque Esteban	35	20	Colón, 17	Ajustador	Id.
217	Nieto García Mariano	51	51	Zamoray, 4	Empleado	Id.
218	Nieto Tapiá Francisco	38	38	Rufas, 7	Herrero	Id.
219	Nivela Monreal Francisco	59	19	Democracia, 21	Escribiente	Id.
220	Nivela Santolaria Manuel	49	19	Azoque, 66	Médico	Capacidad
221	Nivela Santolaria Martín	43	12	S. Pablo, 1	Comercio	Cabeza
222	Noguera Casqués Teodoro	56	12	Pignatelli, 19	Jornalero	Id.
223	Nogueras Benedicto Rafael	42	22	M. Sancho, 17	Labrador	Id.
224	Nogueras Laingarta Pascual	56	42	R. y Cajal, 51	Almacén	Id.
225	Nogueras Saludas Julián	41	10	M. Servet, 15	Molinero	Id.
226	Nogueras Saludas Julián	41	10	M. Servet, 15	Chófer	Id.
227	Nogueras Sánchez Manuel	35	8	G. Burriel, 113	Fondista	Id.
228	Nogueras Valerdi José	65	15	Estación	Matarife	Id.
	Nogueras Anson Angel	59	59	C. Alvarez, 52		

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
229	Nogueras Anson Domingo	38	10	C. Mosquetera, 174	Albañil	Cabeza
230	Nolasco Martínez Prudencio	34	11	Unceta, 56	Jornalero	Id.
231	Norte Pardo Miguel	70	44	S. Pablo, 141	Obrero	Id.
232	Notario Villagrasa Estanislao	48	42	Lerga Luna, 12	Albañil	Id.
233	Notivol Serrano Manuel	39	39	Coso, 48	Comercio	Id.
234	Notivol Tobajas Francisco	77	77	Armas, 10	Jubilado	Id.
235	Notivol Tobias Pedro	53	53	S. Blas, 81	Carnicero	Id.
236	Novella Jiménez Mariano	42	32	Zurita, 4	Comercio	Id.
237	Novellón Marel Francisco	60	42	Boggiero, 68	Sastre	Id.
238	Novellón Sánchez Antonio	31	31	Delicias, 44	Albañil	Id.
239	Novellón Serrano Vicente	41	33	Bonderas, 5	Ajustador	Id.
240	Noya Mallat Rafael	51	51	Pignatelli, 29	Jornalero	Id.
241	Nuel Anadón Vicente	76	76	Armas, 88	Propietario	Id.
242	Nuez Bundía Manuel	62	32	Carmen, 23	Jornalero	Id.
243	Nuez Estella Jenaro	60	60	C. Alvarez, 107	Jardinero	Id.
244	Nuez Estella Manuel	42	42	Alfonso XIII, 21	Jornalero	Id.
245	Nuez Latorre Inocencio	47	12	Miralbueno, 244	Vaquero	Id.
246	Nuez Rambla Gregorio	63	57	Iglesia, 15	Jornalero	Id.
247	Nuez Tejedor Miguel	38	38	C. Viernes	Id.	Id.
248	Numancia Gadea Mariano	34	34	Heroísmo, 3	Herrero	Id.
249	Numancia García Joaquín	46	16	España, 4	Jornalero	Id.
250	Núñez Blasco Joaquín	35	16	C. Alvarez, 61	Dependiente	Id.
251	Núñez Herranz Baldomero	44	32	S. Miguel, 23	Electricista	Id.
252	Núñez Herranz Clemente	51	13	Av. Central, 18	Encargado	Id.
253	Núñez Ibeas Demetrio	52	13	M. Arlanza, 1	Labrador	Id.
254	Núñez Pablo Anastasio	59	32	Venta Cano, 29	Metalúrgico	Id.
255	Núñez Vallejo Julio	54	6	Mercedes, 10	Vaquero	Id.
256	Nougues Dina Fermín	39	6	A. de Aragón, 33	Jornalero	Id.
257	Nuviala Baztorra José	33	6	R. y Cajal, 50	Id.	Id.
258	Nuviala Baztorra Mariano	66	33	Aguadores, 23	Bombero	Id.
259	Nuviala Salvador Dionisio	32	32	P. Plátanos	Albañil	Id.
260	Nuviala Salvador Miguel	33	32	Alcalá, 18	Chófer	Id.
261	Nuviala Adelantado Mariano	34	34	Príncipe	Albañil	Id.
262	Nuviala García Agustín	59	52	Concepción, 14	Dependiente	Id.
263	Rabadán Ferrer Pablo	53	13	Av. Madrid, 167	Empleado	Id.
264	Rabadán Yus Benito	44	44	Calvo, 24	Albañil	Id.
265	Rabadán Yus Ramón	32	32	Id.	Jornalero	Id.
266	Rabal Ortiz Joaquín	39	9	Democracia, 19	Obrero	Id.
267	Rabal Piedrafitita Miguel	32	32	Armas, 15	Industrial	Id.
268	Rabal Ruiz Pedro	57	10	Zurita	Médico	Capacidad
269	Rabal Sánchez Mariano	48	32	C. Alvarez, 11	Tabernero	Cabeza
270	Rabal Sánchez Santiago	45	36	Id.	Id.	Id.
271	Rabal Zugasti Eladio	39	6	Porcell, 11	Empleado	Id.
272	Rábanos Gracia Miguel	49	49	Canfranc, 6	Procurador	Capacidad
273	Rabayo Abella Valentín	45	14	Almozara, 6	Forjador	Cabeza
274	Racaud Portridge Juan	63	63	P. Castelar	Rentista	Id.
275	Racionero Torralba Mariano	36	7	Democracia, 94	Camarero	Id.
276	Rada Sierra Manuel	38	10	Centro, 31	Fundidor	Id.
277	Radigales Buisán Tomás	55	45	Portugal, 19	Id.	Id.
278	Rael García Francisco	61	17	Ballestar, 1	Empleado	Id.
279	Raga Masa Manuel	37	37	Mercedes, 18	Camarero	Id.
290	Raga Mora Marcos	41	37	Pignatelli, 50	Impresor	Id.
281	Ragues García Juan	82	6	Torre, 17	Obrero	Id.
282	Raluy Oliván José	38	38	Golondrina, 16	Contratista	Id.
283	Yagüe Artigas Tomás	54	54	Agustín, 42	Camarero	Id.
284	Yagüe Fernández Mateo	53	10	Graus, 5	Tranviario	Id.
285	Yagüe Pascual Francisco	31	31	S. Pablo, 79	Carpintero	Id.
286	Yagüe Sanz Pascual	42	25	Cariñena, 105	Chocolatero	Id.
287	Yanguas Alcaide Agustín	72	72	Valenzuela, 7	Abogado	Capacidad
288	Yanguas Cenarro José	51	6	Heroísmo, 1	Retirado	Id.

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad .....	Tiempo de residencia ...	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
289	Yanguas Guaras Ignacio	48	36	Caballo, 7	Camarero	Cabeza
290	Yanguas Waisieres Fernando	35	32	Valenzuela, 7	Bachiller	Capacidad
291	Yanguas Waisieres Julio	33	33	Heroísmo, 32	Mecánico	Cabeza
292	Yangüela Serrano Ezequiel	50	15	Fabiani, 49	Jornalero	Id.
293	Yarritu Ramos Tomás	36	6	Democracia, 131	Auxiliar	Id.
294	Yanos Mateos Miguel	42	12	Ahumada, 9	Chófer	Id.
295	Yurán Espinosa Manuel	66	44	Alba, 18	Cesante	Id.
296	Yus Blasco Florencio	35	24	C. Alvarez, 65	Electricista	Id.
297	Yus Mercado Norberto	55	14	Príncipe	Jornalero	Id.
298	Yus Sancho Faustino	44	11	Fita, 14	Albañil	Id.
299	Yus Serón José	31	31	Broqueleros, 4	Jornalero	Id.
300	Yus Balaguer Serafin	31	9	Mayoral, 15	Barbero	Id.

## HEMBRAS

## BURGO DE EBRO (EL)

1 Nicolás Ruiz Concepción 47 32 Id., 41 Sus labores Cabeza

## CADRETE

2 Rabadán Casanova Josefa 32 32 Alta, 17 Sus labores Cabeza

## MARIA DE HUERVA

3 Rodrigo Rodríguez Luisa 37 37 Sus labores Casada

## SOBRADIEL

4 Navarro Turón Cirila 56 56 Conde, 57 Sus labores Casada

## TORRES DE BERRELLÉN

5 Navales García Joaquina 48 48 Fuente Baja, 32 Sus labores Cabeza

## UTEBO

6 Navarro Serrano Carmen 52 28 Sagunto, 2 Sus labores Cabeza

7 Nieto Tapia María 46 12 P. Costa, 1 Id. Casada

## ZARAGOZA. — SAN PABLO

8 Llaguna Clavero Luisa 87 87 Azoque, 62 Sus labores Cabeza

9 Lllamarares Fernández Carmen 40 40 Boggiero, 46 Feriante Casada

10 Llata González María 49 14 Cervantes, 13 Sus labores Id.

11 Playa Montesquí Ester 50 10 C. V. Casablanca Id. Id.

12 Lledó Tello Pilar 42 42 Agustín, 7 Id. Cabeza

13 Llista Portolés Pascuala 57 37 San Blas, 50 Id. Id.

14 Llisterri Puyol Angeles 32 16 Palomar, 12 Id. Casada

15 Llobregat Expósito Antonia 63 19 P. Libertad, 7 Id. Id.

16 Llorens García Martina 31 18 Delicias, 5 Id. Id.

17 Llorente Azconde María 38 21 Av. Central, 4 Id. Id.

18 Llorente Boreda Dolores 38 14 Av. Valencia, 224 Id. Id.

19 Llorente Gascón Antonia 51 51 Canfranc, 3 Pensionista Cabeza

20 Lloro Castro Luisa 61 27 M. Servet, 12 Sus labores Casada

21 Lloro Vitalla Tomasa 31 10 S. Nacional, 14 Id. Id.

22 Llot Ruiz Dolores 36 36 Reconquista, 8 Id. Id.

23 Lluch Navarro Antonia 48 12 Almería, 13 Id. Id.

N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
24	Nadal Anzano Pilar	60	12	Coso, 90	Sus labores	Casada
25	Nadal Bintanel Martina	31	11	C. Torres, 492	Id.	Id.
26	Nadal Brap María	43	22	Id., 190	Id.	Id.
27	Nadal Calvo Pilar	46	18	Boggiero, 152	Id.	Id.
28	Nadal Casorrán Pascuala	35	15	S. Pablo, 91	Id.	Id.
29	Nadal Gil Raimunda	51	8	Casta Alvarez, 43	Id.	Id.
30	Nadal Magallón Pilar	40	40	Príncipe, 9	Id.	Id.
31	Nadal Nadal Aurora	32	32	Armas, 28	Id.	Id.
32	Nadal Salvador Bárbara	65	34	M. Serrano, 9 bis	Id.	Id.
33	Nadal Valentín Josefa	31	6	Pignatelli, 94	Id.	Cabeza
34	Nay Tejero Urbana	45	45	Cerezo, 39	Id.	Id.
35	Nalz Molina Constanca	58	15	H. Cortés, 31	Id.	Casada
36	Navasal Pardos Nicolasa	41	25	Baño, 8	Id.	Id.
37	Nápoles Arnal Luisa	48	42	Aguadores, 18	Id.	Id.
38	Naranjo Gómez Cruz	44	32	Av. Mayo, 7	Id.	Id.
39	Naranjo Gómez María	49	11	Torralba, 1	Id.	Cabeza
40	Naranjo Gómez Natividad	46	27	San Antonio, 22	Id.	Id.
41	Naranjo Liano Felisa	41	12	Borja, 6	Id.	Id.
42	Narvión Ibáñez Fermina	55	52	Delicias, 63	Id.	Id.
43	Narvión Serrano María	38	12	Cavia, 9	Id.	Id.
44	Narvión Lambán Juana	44	44	San Ildefonso, 23	Id.	Casada
45	Narro Justa Pilar	75	75	Infantes, 5	Fregadora	Cabeza
46	Naudín Alias Alejandra	55	7	Pl. Pueblo, 8	Sus labores	Casada
47	Naudín Aranda Resurrección	43	6	Inglaterra, 36	Id.	Id.
48	Naudín Bernad Francisca	38	38	Armas, 113	Id.	Id.
49	Naudín Castillo Melchora	50	50	Aben-Aire, 2	Id.	Id.
50	Naudín Gracia Dominica	61	61	P. Sagasta, 21	Id.	Id.
51	Naudín Naudín Rosa	50	50	Biblioteca, 9	Id.	Id.
52	Naval Artigas Jacinta	68	6	Casta Alvarez, 71	Id.	Id.
53	Naval Baldrés Concepción	48	7	Boggiero, 75	Id.	Id.
54	Naval Baldrés Gregoria	45	19	Armas, 79	Id.	Id.
55	Navales Berges Agustina	57	42	Alcober, 15	Id.	Id.
56	Navales Gay Concepción	77	49	Av. Madrid, 27	Id.	Cabeza
57	Navales Serrano Pilar	40	20	San Miguel, 41	Id.	Casada
58	Navales Tejero María	37	37	Miralbuen, 98	Id.	Id.
59	Navales García Pabla	37	37	Montañés, 18	Id.	Id.
60	Navarra Heras Teófila	32	11	G. Burriel, 68	Id.	Id.
61	Navarra Salesa Amalia	46	17	31 Julio, 1	Id.	Id.
62	Navarra Sinués Encarnación	83	17	Costa, 4	Pensionista	Cabeza
63	Navarro Alda Carolina	44	42	Santa Ana, 28	Sus labores	Casada
64	Navarro Ansón Juana	44	44	Pignatelli, 63	Id.	Id.
65	Navarro Añños Petra	70	53	P. Sagasta, 6	Pensionista	Cabeza
66	Navarro Arenas María	51	7	Cervantes, 21	Id.	Id.
67	Navarro Armingue Carlota	76	62	T. Quevedo, 16	Sus labores	Id.
68	Navarro Arturo Benita	74	74	Flandro, 25	Id.	Casada
69	Navarro Bailene María	56	28	Santa Inés, 8	Id.	Id.
70	Navarro Barro Paulina	32	32	Arcadas, 5	Id.	Id.
71	Navarro Barón Engracia	55	55	Av. Valencia, 228	Id.	Id.
72	Navarro Belío Petra	45	28	Democracia, 22	Id.	Cabeza
73	Navarro Bellido Vicenta	42	38	Rufas, 5	Id.	Casada
74	Navarro Blanco Casilda	48	14	Sangenis, 29	Id.	Id.
75	Navarro Blasco Carmen	31	31	Cereros, 11	Id.	Id.
76	Navarro Blasco Consuelo	79	79	P. Ebró, 22	Id.	Cabeza
77	Navarro Balsco Pascuala	34	34	Laurel, 8	Id.	Casada
78	Navarro Boira Pilar	32	32	Barrio O.	Id.	Id.
79	Navarro Broquera Carmen	38	32	Agustín, 2	Mecanógrafa	Cabeza
80	Navarro Broquera Pilar	36	36	Id. 2	Sus labores	Id.
81	Navarro Cas Pascuala	39	22	San Pablo, 48	Id.	Casada
82	Navarro Castillo Felisa	33	20	Alcalá, 11	Id.	Id.
83	Navarro Celiméndiz Julia	48	30	Portillo, 24	Id.	Id.

N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Empo de re- sidencia	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
84	Navarro Cortés Teresa	34	9	C. Fuentes, 64	Sus labores	Casada
85	Navarro Elizondo Teresa	54	53	P. San Miguel, 14	Id.	Id.
86	Navarro Escartín Teresa	33	9	C. V. Casablanca, 81	Id.	Id.
87	Navarro Esteban Manuela	47	32	C. Almozara, 28	Id.	Cabeza
88	Navarro Expósito Miguela	53	53	M. Servet, 25	Id.	Casada
89	Navarro Expósito Tomasa	51	45	C. Rodón, 229	Id.	Id.
90	Navarro Fabre Leonor	32	15	P. Libertad, 15	Id.	Id.
91	Navarro Pérez Teresa	44	30	Canfranc, 3	Id.	Id.
92	Navarro Ferrer Jacinta	52	42	Almería, 50	Id.	Cabeza
93	Navarro Francés Josefa	73	57	P. Sagasta, 6	Id.	Casada
94	Navarro Garcés Gregoria	32	32	L. Sebastián, 10	Id.	Id.
95	Navarro Garcés María	74	14	Boggiero, 67	Id.	Cabeza
96	Navarro Jimeno Flora	47	7	San Pablo, 69	Id.	Casada
97	Navarro Jimeno Francisca	55	40	H. Cortés, 25	Id.	Cabeza
98	Navarro Gracia Celestina	45	45	Santa Catalina, 34	Id.	Casada
99	Navarro Gracia Pilar	34	34	Facultad	Id.	Id.
100	Navarro Inojo Rosario	39	19	B. Calle	Id.	Id.
101	Navarro Jaime Rosalía	82	62	Repollés, 19	Id.	Id.
102	Navarro Julián Andresa	38	38	A. Pérez, 31	Id.	Id.
103	Navarro Juste Josefina	36	27	Miralbueno, 38	Id.	Id.
104	Navarro Lacruz Pilar	47	45	B. O. Calle, A	Id.	Cabeza
105	Navarro Lambea Carmen	61	6	Escuelas, 2	Pensionista	Id.
106	Navarro Lejas Felisa	53	6	Colón, 13	Portera	Id.
107	Navarro Loaso Angeles	37	37	C. Aranda, 9	Sus labores	Casada
108	Navarro López María	33	21	S. Clemente, 5	Id.	Id.
109	Navarro Lostes Teodora	45	45	Boggiero, 72	Id.	Id.
110	Navarro Mainar Antonia	56	56	Azoque, 38	Id.	Id.
111	Navarro Martín Isabel	31	31	Boggiero, 39	Id.	Id.
112	Navarro Martínez Carmen	31	7	Arte, 4	Id.	Id.
113	Navarro Martínez Mercedes	38	11	Carmen, 8	Mandadera	Cabeza
114	Navarro Melendo Leonor	63	13	Cadena, 4	Sus labores	Casada
115	Navarro Mendiola María	35	35	T. Camacho, 247	Id.	Id.
116	Navarro Merino Elvira	43	7	Coso, 132	Id.	Id.
117	Navarro Moliné Natividad	34	34	C. Viernes	Id.	Id.
118	Navarro Montañés Florencia	53	52	P. Ruiseñores, 24	Id.	Id.
119	Navarro Muñoz Nicolasa	38	30	N. Torres	Id.	Id.
120	Navarro Navarro Gregoria	46	7	Moncayo, 3	Id.	Cabeza
121	Navarro Navarro María	58	8	Unceta, 4	Id.	Casada
122	Navarro Nogués Angela	62	62	San Pablo, 32	Id.	Id.
123	Navarro Ordás Camila	33	33	San Agustín, 22	Id.	Id.
124	Navarro Ordás Leonor	33	33	Id., 62	Id.	Id.
125	Navarro Orzuriaga Concepción	74	32	Independencia, 17	Propietaria	Cabeza
126	Navarro Palacio Pilar	47	12	Pignatelli, 120	Sus labores	Casada
127	Yagüe Miguel Hdetonsa	60	20	Democracia, 6	Id.	Id.
128	Yagüe Esteban Petra	73	42	Pignatelli, 59	Id.	Cabeza
129	Yagüe García María	31	18	Armas, 86	Id.	Casada
130	Yagüe Rubio Teófila	45	8	B. Castillo Est.	Id.	Id.
131	Yanguas Ana	32	14	Av. Central, 16	Id.	Id.
132	Yanguas Giruelo Esperanza	64	41	Paz, 18	Id.	Capacidad
133	Yanguas Montori Sofía	43	6	C. Lapuyade, 62	Id.	Casada
134	Yanes Mateo Rosa	57	37	Coso, 32	Id.	Cabeza
135	Yaquete Baile Felisa	66	66	Aguadores, 20	Id.	Id.
136	Yarza Sasera Carmen de	59	59	Bilbao, 6	Propietaria	Id.
137	Yarza Montalán Carmen	49	49	C. Madrid, 18	Sus labores	Casada
138	Yebra Oliván Pascuala	68	60	Independencia, 6	Id.	Cabeza
139	Yera Burillo Leonisa	58	9	S. Pablo, 67	Id.	Casada
140	Yoldi Olague Ana	51	8	Paz, 12	Id.	Id.
141	Yorgo Aznar Salvadora	35	35	Pamplona, 21	Id.	Id.
142	Yurán Campos Tomasa	31	31	Alba, 18	Id.	Id.
143	Yurrita Llorente Lucía	32	7	P. Mina, 7	Id.	Id.

N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad .....	Tiempo de residencia .....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
144	Yrin Cadena Engracia	47	22	Santo Domingo, 4	Sus labores	Casada
145	Yus Sánchez Catalina	55	52	Lafuente, 2	Id.	Id.
146	Yus Pascual Ramona	44	10	San Pablo, 39	Id.	Id.
147	Yus Blasco María	31	25	Mayoral, 30	Id.	Id.
148	Yus Rubio María	58	54	R. y Cajal, 51	Id.	Cabeza
149	Yus Polo Regina	36	10	E. Carmelitas, 58	Id.	Casada
150	Yus Sancho Petra	52	52	Pl. Allué, 18	Id.	Id.

## PARTIDO JUDICIAL DE ZARAGOZA - PILAR

## VARONES

## ALFAJARIN

1	García Arlegui Manuel	51	51	R. y Cajal, 68	Labrador	Cabeza
2	García Hernández Francisco	61	24	P. Constitución, 13	Jornalero	Id.
3	Herce Herce Francisco	60	36	Goya, 4	Propietario	Capacidad
4	Hernández Antio Juan	42	42	R. y Cajal, 35	Jornalero	Cabeza
5	Orad Buería Fernando	30	30	Id., 67	Id.	Id.

## LECIÑENA

6	Domer Gavín Francisco	69	69	Coso, 6	Jornalero	Cabeza
7	García Albero José	36	36	Baja, 3	Labrador	Id.
8	Gargallo Farlete Jesús	34	34	Albero, 19	Carpintero	Id.
9	Gargallo Farlete Pedro	40	40	Id., 38	Jornalero	Id.
10	Gargallo Piazuelo Feliciano	77	77	Id., 18	Id.	Id.
11	Gavín Marcén Vicente	36	36	Plegadero, 20	Id.	Id.
12	Oliván Marcén Ruperto	44	44	Mayor, 19	Peluquero	Id.
13	Oliván Solanas Marcelino	45	45	Gimeno, 2	Jornalero	Id.
14	Orús Arruga Benito	62	27	Albero, 32	Pastor	Id.
15	Orús Giménez Mariano	57	57	Solano Bajo, 11	Id.	Id.

## PASTRIZ

16	Hortas Capín Sebastián	32	32	Marquesa, 3	Del campo	Cabeza
17	Hortas Viñuales Agustín	57	57	Carmen, 16	Id.	Id.
18	Hortas Viñuales Antonio	62	58	Pilar, 18	Agricultor	Id.
19	Hospital Benedicto Pedro	68	68	Delicias, 4	Id.	Id.

## PERDIGUERA

20	Herrando Arruga Justo	44	44	Castellano, 15	Labrador	Cabeza
21	Usón Alfranca Mariano	60	60	Mayor, 3	Propietario	Id.
22	Usón Arruga José	33	33	Castellano, 16	Labrador	Id.
23	Usón Murillo Cándido	51	51	Abadía, 3	Id.	Id.

## PUEBLA DE ALFINDEN

24	Gállico Arcal Antonio	44	37	Planillo, 25	Labrador	Cabeza
25	Huguet Alcolea Pío	64	64	R. y Cajal, 10	Propietario	Id.
26	Huguet Alcolea Cayetano	81	81	Alta, 31	Id.	Id.
27	Huguet Castellón José	31	31	Horno, 7	Jornalero	Id.
28	Huguet Pérez Daniel	50	50	R. y Cajal, 4	Propietario	Id.
29	Huguet Rubio Celestino	45	45	Arrabal, 16	Id.	Id.

## SAN MATEO DE GALLEGO

30	Domingo Aranda Antonio	35	16	Mayor, 32	Jornalero	Cabeza
----	------------------------	----	----	-----------	-----------	--------

N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad .....	Tiempo de residencia .....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
31	Ubieta Gol Dámaso	36	36	Mayor, 20	Labrador	Cabeza
32	Urríes Aranda Jorge	51	51	P. Plátanos, 12	Practicante	Capacidad
33	Urríes Ortiz Julio	32	32	Id.	Labrador	Cabeza
34	Urriés Val Antonio	31	31	Galo Ponte, 6	Jornalero	Id.
35	Yagüe Ruiz Andrés	49	10	Mayor, 10	Sastre	Id.
VILLANUEVA DE GALLEGO						
36	Oliván Oliván Teodoro	50	50	G. Acebo, 24	Industrial	Cabeza
37	Oñate Pardo Benito	31	31	Pradilla, 18	Obrero	Id.
38	Oñate Pardo Dionisio	48	48	Id., 50	Propietario	Id.
39	Oñate Postas Miguel	72	72	Id., 33	Labrador	Id.
40	Oñate Pardo Pascual	38	38	Alta, 12	Id.	Id.
41	Oñate Moncón Pío	49	49	Id., 13	Id.	Id.
42	Orobía Pérez Fermín	45	45	R. y Cajal	Id.	Id.
43	Ortega Biel Gregorio	48	48	Cuevas, 83	Sus labores	Id.
44	Ortiz Pérez Valero	59	59	García Acebo, 108	Labrador	Id.
45	Yus Royo Andrés	54	6	Batón, 60	Jornalero	Id.
ZARAGOZA-PILAR						
46	Hasto Sola Pedro	51	10	Mayor, 20	Comercio	Cabeza
47	Hera Fernández Serapio de la	60	42	Alfonso, 7	Jornalero	Id.
48	Herce Herce Pablo	58	12	P. La Seo, 3	Id.	Id.
49	Heredia Barrio Marcelino	35	20	S. Isabel, 98	Del campo	Id.
50	Heredia Barro Joaquín	44	9	Estébanes, 9	Industrial	Id.
51	Herueta Royo Benito	68	62	Manifestación, 47	Portero	Id.
52	Hernández Abrán Esteban	32	12	Pabostría, 8	Jornalero	Id.
53	Hernández Alba Aurelio	44	23	Prudencio, 44	Comercio	Id.
54	Hernández Alcaine Francisco	43	8	C. Cogullada, 8	Del campo	Id.
55	Hernández Arenta Severino	38	17	Goya, 17	Chófer	Id.
56	Hernández Barcelona Manuel	54	10	San Jorge, 20	Empleado	Id.
57	Hernández Bocel José	40	40	Sepulcro, 21	Herrero	Id.
58	Hernández Barrado Pascual	62	59	Alonso V, 10	Enfermero	Id.
59	Hernández Bueno Isidoro	59	10	Don Jaime I, 61	Labrador	Id.
60	Hernández Burriel Juan	70	27	San Cristóbal, 8	Peón	Id.
61	Hernández Calatón Francisco	33	16	Sobrarbe, 35	Chófer	Id.
62	Hernández Casanova Manuel	49	14	Goya, 13	Peón	Id.
63	Hernández Colás Eduardo	38	38	Cerdán, 4	Maestro	Capacidad
64	Hernández García Santos	37	24	E. Mina, 24	Albañil	Cabeza
65	Hernández Gracia Francisco	36	18	Yedra, 4	Chófer	Id.
66	Hernández de las Heras Felipe	48	21	C. Pastriz, 96	Comercio	Id.
67	Hernández Juez Alberto	42	13	Av. Puente Pilar, 203	Peón	Id.
68	Hernández Lafuente Manuel	37	7	Id., 217	Vigilante	Id.
69	Hernández Lasheras Benjamín	48	35	Dorner, 6	Confitero	Id.
70	Hernández Latorre Pascual	78	78	Roda, 21	Ninguna	Id.
71	Hernández López Cesáreo	42	14	Cinegio, 1	Recadero	Id.
72	Hernández López Germán	37	22	Santa Cruz, 24	Agente Comer.	Id.
73	Hernández López Luis	66	52	Cerdán, 57	Id.	Id.
74	Hernández López Nicolás	54	6	Zarza, 4	Del campo	Id.
75	Hernández López José	49	49	Santa Isabel, 88	Id.	Id.
76	Hernández Marquina Clemente	57	22	Coso, 31	Propietario	Id.
77	Hernández Navarrete Joaquín	68	29	Goicoechea, 23	Ingeniero	Capacidad
78	Hernández Pérez Esteban	41	13	Pabostría, 8	Albañil	Cabeza
79	Hernández P. del Corral Julián	67	14	Verónica, 28	Obrero	Id.
80	Hernández Pérez Nemesio	45	22	Puente del Pilar, 22	Jubilado	Id.
81	Hernández Rivera Tomás	33	33	Verónica, 28	Carpintero	Id.
82	Hernández Forcal Eugenio	44	44	Coso, 3	Empleado	Id.
83	Hernández Viarte Pedro	61	32	Conde Alperche, 10	Tapicero	Id.
84	Hernández Vergara Esteban	59	27	San Cristóbal, 8	Panadero	Id.

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad .....	Tiempo de residencia ...	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
85	Hernando Aceña Pío	52	32	San Lorenzo, 7	Comercio	Cabeza
86	Hernando Barbero Benjamín	56	36	Méndez Núñez, 17	Agente Comer.	Id.
87	Hernando Beltrán Joaquín	39	22	Carrillo, 2	Carpintero	Id.
88	Hernando Colás Valero	34	7	A. Cataluña, 6	Propietario	Id.
89	Obensa Villalba Alejandro	55	13	C. Pastriz, 36	Del campo	Id.
90	Obés Baile Francisco	54	8	P. del Ebro, 36	Empleado	Id.
91	Oca Anaut Gregorio	50	6	Casas Hitos, 19	Colono	Id.
92	Oca Valenzuela Cesáreo	46	36	Goicoechea, 7	C. de Banco	Id.
93	Octavio de Toledo Vallés Cándido	71	48	Contamina, 9	Retirado	Capacidad
94	Oche Pérez Salvador	58	58	San Jorge, 7	Obrero	Cabeza
95	Ochoa Agrada Antonio	62	16	Sepulcro, 4	Jornalero	Id.
96	Ochoa Fraile Moisés	32	32	Santa Isabel, 81	Comercio	Id.
97	Ochoa García Bernardino	54	7	San Valero, 4	Músico	Id.
98	Ojeda López Juan	55	20	Papèlera, 99	Empleado	Id.
99	Oliete Ballo Emilio	69	55	Don Jaime, 8	Comerciante	Id.
100	Oliete Menibrado José	32	32	San Jorge, 20	Tallista	Id.
101	Oliete Gil Tomás	52	12	Puente del Pilar, 5	Vaquero	Id.
102	Oliva Iberní Mariano	51	44	Palafox, 26	Fundidor	Id.
103	Oliva Palacín Cruz	43	14	Temple, 27	Empleado	Id.
104	Oliva Pérez Antonio	52	42	G. Arista, 58	Obrero	Id.
105	Oliva Rodríguez Manuel	67	42	Avda. Príncipe, 299	Albañil	Id.
106	Olivera Bueno Enrique	42	11	Antonio Pérez, 24	Empleado	Id.
107	Oliván Cajal Domingo	51	13	San Lorenzo, 45	Fundidor	Id.
108	Oliván Legua José	39	29	C. Gallego, 145	Herrero	Id.
109	Oliván Osés José Antonio	35	35	Torrenueva, 44	Abogado	Capacidad
110	Oliván Valencia Juan José	53	53	Manifestación, 56	Contable	Cabeza
111	Olivar Pérez Manuel	48	48	Agustinos, 21	Médico	Capacidad
112	Olivar Castelló José	70	57	Sepulcro, 16	Albañil	Cabeza
113	Olivera Blas Pedro	69	57	C. Cogullada, 345	Del campo	Id.
114	Olivera Blasco Antonio	46	46	S. Isabel, 252	Comercio	Id.
115	Olivera Blasco Vicente	37	8	Id., 234	Del campo	Id.
116	Oliveras Camerano Paulino	60	55	San Félix, 21	Industrial	Id.
117	Oliveras Fernando Domingo	38	38	Villamayor	Del campo	Id.
118	Oliveras Fernando Mariano	33	33	Id.	Id.	Id.
119	Oliveras Sancho Tomás	45	45	San Lorenzo, 46	Id.	Id.
120	Oliveras Fernando Conrado	39	39	Villamayor	Id.	Id.
121	Olivero Blasco Mariano	32	30	Habana, 5	Id.	Id.
122	Oliveros Quílez Agustín	66	66	Corralé, 20	Obrero	Id.
123	Oliveros Quílez Joaquín	62	62	S. Isabel, 19	Del campo	Id.
124	Olivito Asensio Valero	48	15	Manifestación, 58	Médico	Capacidad
125	Olmos Quílez Lorenzo	44	44	Montañana	Del campo	Cabeza
126	Olmos Serrano Manuel	45	45	Id.	Labrador	Id.
127	Olmos Barles Fermín	38	38	S. Isabel, 251	Del campo	Id.
128	Olmos Laborda Próspero	52	52	Montañana	Obrero	Id.
129	Olmos Larreta Celedonio	72	72	S. Isabel, 50	Del campo	Id.
130	Olmos Larreta José	78	78	Montañana, 264	Labrador	Id.
131	Olmos Murillo Florencio	64	64	S. Isabel, 271	Del campo	Id.
132	Olmos Murillo Pedro	49	49	Id., 264	Id.	Id.
133	Olmos Quílez Martos	42	42	Montañana, 249	Id.	Id.
134	Olle Celaya Eusebio	52	35	Forment, 2	Peluquero	Id.
135	Ollo Santa María Jesús	43	15	Manifestación, 66	Empleado	Id.
136	Ondiviela Echevarría Pedro	78	22	Santa Isabel, 72	Ninguna	Id.
137	Ondiviela Parra Pedro	33	33	G. Franco, 29	Albañil	Id.
138	Ondiviela Vela Joaquín	34	22	S. Isabel, 72	Del campo	Id.
139	Ondiviela Vela Juan	47	32	C. Cogullada, 21	Id.	Id.
140	Oñate Guillén Clemente	52	52	Forment, 20	Comerciante	Id.
141	Oñate Julián Luis	62	62	G. Franco, 303	Labrador	Id.
142	Oñate Oliván Pascual	57	29	C. los Negoros, 108	Id.	Id.
143	Oñate Pardo Pascual	38	11	Casa Hitos, 11	Id.	Id.
144	Orcalla Usón Antonio	32	8	Sepulcro, 52	Sastre	Id.

N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad .....	Tiempo de residencia .....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
145	Orcal Sevil Vicente	37	11	Santiago, 9	Empleado	Cabeza
146	Orcao Planas Francisco	32	32	Cerdán, 50	Fontanero	Id.
147	Orcés Giménez Angel	48	48	Danzas, 10	Empleado	Id.
148	Ordás Sabau Angel	72	17	Fuenclara, 4	Procurador	Capacidad
149	Ordovás Meléndez Antonio	33	33	Santa Isabel, 240	Labrador	Cabeza
150	Ordovás Meléndez Francisco	47	47	S. Juan de Luz	Id.	Id.
151	Ordovás Meléndez Miguel	40	40	Santa Isabel, 9	Id.	Id.
152	Orduña Jimeno Leopoldo	70	23	Coso, 95	Pensionista	Id.
153	Orduña Puarbé Mariano	62	20	S. Lorenzo, 33	Jornalero	Id.
154	Orensanz Monge Pedro	44	17	P. Pilar, 10	Empleado	Capacidad
155	Oreste de Francessohi Angel	79	32	Don Juan de Aragón, 7	Id.	Id.
156	Orga Gajón Florencio	36	36	Gavin, 8	Guardia	Cabeza
157	Oria Pellejero Eugenio	50	50	Mayor, 16	Comisionista	Id.
158	Oria Pellejero José María	55	55	Id., 16	Escribiente	Id.
159	Oria Zapater José	53	43	Coso, 25	Abogado	Capacidad
160	Orite García Hilario	40	4	Estación, 95	Empleado	Cabeza
161	Oriol Barcelona Francisco	63	32	S. Jorge, 20	Propietario	Id.
162	Oriol Blasco Constancio	37	27	Santa Isabel, 188	Labrador	Id.
163	Orizo Cebrián Julián	39	15	Monserate, 11	Id.	Id.
164	Oróñez Ortigue Agustín	40	18	Sepulcro, 4	Albañil	Id.
165	Oros Marqués Andrés	43	43	Danzas, 17	Jornalero	Id.
166	Oros Serrano Pedro	39	17	Jesús, 1	Maestro	Capacidad
167	Orquino Burraca Julio	31	31	Convertidos, 5	Jornalero	Cabeza
168	Ortín Layós Mariano	53	53	Peñaflor	Labrador	Id.
169	Orta Lázaro Miguel	31	12	Villamayor	Id.	Id.
170	Ortega Obalos Isidro	37	37	Liria, 32	Empleado	Id.
171	Ortega Obalos José	41	41	G. Franco, 36	Albañil	Id.
172	Ortega Bajón Secundino	47	10	Torreçilla, 264	Jornalero	Id.
173	Ortega Corella Julio	54	10	Contamina, 25	Portero	Id.
174	Ortega Laorden Damián	55	17	Muela, 10	V. periódicos	Id.
175	Ortega Lasheras Roberto	39	12	Sobrarbe, 5	Albañil	Id.
176	Ortega Marquina Miguel	33	32	D. Juan de Aragón, 54	Zapatero	Id.
177	Ortega Pascual Andrés	67	37	Avda. Príncipe, 298	Retirado	Id.
178	Ortego García Mario	35	35	Mayor, 3	Confitero	Id.
179	Ortego Irache Celestino	68	68	Id., 3	Retirado	Id.
180	Ortigosa Jimeno José	50	31	S. Lorenzo, 7	Zapatero	Id.
181	Ortigosa Serrano Valeriano	71	36	Palafor, 30	Empleado	Id.
182	Ortín Ortín Manuel	58	52	M. Núñez, 6	Mozo almacén	Id.
183	Ortiz Andaluz Evaristo	34	16	P. Asso, 6	Sastre	Id.
184	Ortiz de Landarici Arbira Daniel	41	14	Dormer, 8	Empleado	Id.
185	Ortiz Gay Félix	34	12	Organo, 2	Tapicero	Id.
186	Ortiz Ibáñez José	34	31	Espos y Mina, 25	Calderero	Id.
187	Ortiz Martínez Pedro	65	7	C. Pastriz, 129	Pastor	Id.
188	Ortiz Martínez Urbano	33	10	Santa Isabel, 155	Labrador	Id.
189	Ortor Piñol Manuel	31	31	G. Arista	Albañil	Id.
190	Ortiz Pisa Vicente	66	30	Verónica, 23	Jornalero	Id.
191	Ortiz Roy Ricardo	75	37	Convertidos, 5	Empleado	Id.
192	Ortiz Terán Cayetano	33	33	Perena, 20	Panadero	Id.
193	Orús Abadía Fernando	62	37	Cerdán, 38	Comerciante	Id.
194	Orús Laguña José	42	42	Coso, 31	Administrador	Id.
195	Orús Loaso Jaime	38	38	Roda, 14	Id.	Id.
196	Orcis Núñez Fermín	54	54	Santa Isabel, 69	Labrador	Id.
197	Osán Encartini Santiago	45	8	Alfonso I, 40	Sastre	Id.
198	Osés Iragaray Eduardo	40	14	S. Lorenzo, 47	Albañil	Id.
199	Osés Martínez Bernabé	61	38	P. Santa Marta, 2	Carpintero	Id.
200	Osta Villar Luis	38	38	C. Vado, 211	Labrador	Id.
201	Ostal Oliveros Joaquín	72	42	Santa Isabel, 84	Jubilado	Capacidad
202	Ostal Ferrer Severiano	45	38	Id., 84	Barbero	Cabeza
203	Ostalé Gómez Luis	34	34	Torrellas, 5	Agente seguros	Id.
204	Ostáriz Galindo Antonio	53	38	Santa Isabel, 233	Labrador	Id.

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
205	Ostáriz Galindo José	37	20	Santa Isabel, 208	Labrador	Cabeza
206	Ostáriz Ostáriz Nicolás	44	27	Id., 230	Id.	Id.
207	Ostáriz Sisamón Pedro	36	22	Id., 220	Id.	Id.
208	Ostells Faltus José	42	18	Id., 54	Id.	Id.
209	Otal Casáns Pedro	67	26	P. S. Antón, 3	Propietario	Id.
210	Oteo Montañés Francisco	52	18	Prudencio, 44	Obrero	Id.
211	Oteo Berdala Eusebio	43	43	Villamayor	Labrador	Id.
212	Oto García Pablo	59	59	Id.	Id.	Id.
213	Oyaga Díaz Julián	51	35	P. Pilar, 7	Empleado	Id.
214	Ubeda Martínez Enrique	32	32	Villacampa, 4	Obrero	Id.
215	Ubide Casanova Pedro	33	14	Audiencia, 7	Tabernero	Id.
216	Ubide Clavero José	38	38	Palafox, 8	Albañil	Id.
217	Ubide Valero Braulio	69	52	Id., 18	Matarife	Id.
218	Ubieto Varó Martín	44	13	Goicoechea, 19	Empleado	Id.
219	Ucedo Artiaga Pedro	53	53	Estébanes, 27	Industrial	Id.
220	Ucedo Conde Luis	44	44	Roda, 23	Comerciante	Id.
221	Ucedo Gil Isidro	72	29	P. Sas, 2	Propietario	Id.
222	Ucedo Ibáñez Isidro	38	8	Id., 2	P. Agrónomo	Capacidad
223	Ucedo Marco Mariano	35	24	Escuelas Pías, 10	Albañil	Cabeza
224	Ucer Sanz Dionisio	39	39	S. Lorenzo, 19	Comerciante	Id.
225	Uche Pintané Manuel	62	62	Mayor, 11	Carpintero	Id.
226	Uche Ramón Félix	52	52	C. Vado, 16	Del campo	Id.
227	Ulled Campo Francisco	44	6	A. Puente Pilar	Empleado	Id.
228	Ulgencio Guinalú José	62	54	San Juan, 115	Labrador	Id.
229	Uliaque Porroche José	53	6	Mayor, 60	Comisionista	Id.
230	Ulibarrena García Francisco	46	10	Roda, 19	Dependiente	Id.
231	Ulibarrena García José	38	10	Id., 19	Id.	Id.
232	Unturbe Tabla Enrique	40	10	P. Pilar, 14	Ingeniero	Capacidad
233	Urbán Naya Fernando	44	10	Av. Puente del Pilar	Empleado	Cabeza
234	Urbano Andrés José	31	31	Palafox, 30	Carpintero	Id.
235	Urbano Gil Antonio	37	17	Manifestación, 82	Contable	Id.
236	Urbide Oliver Pedro	65	32	Coso, 43	Propietario	Id.
237	Urgel Caballero Pedro	32	8	Palafox, 28	Tranviario	Id.
238	Urgel Villar Vicente	37	37	Alfocea, 1	Labrador	Id.
239	Uriarte Osés Alfredo	41	41	Alfonso, 27	Industrial	Id.
240	Uriel Lahuerta Vicente	38	27	Antonio Pérez, 12	Empleado	Id.
241	Uriel Velloso Cirilo	54	8	Fuenclara, 6	Jubilado	Id.
242	Urisel Sebastián Luis	47	12	Garro, 6	Hojalatero	Id.
243	Urieta Tena José	62	42	Santo Dominguito, 3	Camarero	Id.
244	Urieta Val Esteban	63	42	Coso, 119	Propietario	Id.
245	Urrea García Francisco	74	64	Id., 135	Id.	Id.
246	Urrea Gracia Joaquín	44	15	Montañana, 89	Jornalero	Id.
247	Urrea Rodrigo Tomás	44	44	Coso, 115	Mecánico	Id.
248	Urrea Rodrigo Voltaire	36	36	Ciprés, 8	Albañil	Id.
249	Urroz Izarbe Andrés	40	11	Prudencio, 3	Comerciante	Id.
250	Urroz López Ciriaco	75	35	Corralé, 22	Ninguna	Id.
251	Urruti Castejón Juan	61	45	P. Pilar, 26	Empleado	Id.
252	Urbez Pinilla Miguel	57	57	Sobrarbe, 20	Id.	Id.
253	Urzáiz Cavero Francisco	62	35	Alfonso, 31	Id.	Capacidad
254	Urzáiz Borobia Victorina	34	29	Contamina, 15	Jornalero	Cabeza
255	Urzáiz Pellicer Julio	47	37	Organo, 2	Metalúrgico	Id.
256	Urzainqui Ros Manuel	67	62	Argensola, 10	Jornalero	Id.
257	Urzainqui Rived Gabriel	57	10	Muela, 8	Albañil	Id.
258	Urzay Salamera Antonio	83	9	Alfonso, 43	Jubilado	Capacidad
259	Usón Alquézar Antonio	56	56	Movera	Labrador	Cabeza
260	Usón Alquézar Mariano	52	52	Id.	Id.	Id.
261	Usón Ayesa Juan	50	50	Bureta, 10	Pintor	Id.
262	Usón Beltrán Miguel	43	9	P. S. Felipe, 3	Profesor	Capacidad
263	Usón Falcón Manuel	52	26	P. S. Bruno, 3	Obrero	Cabeza
264	Usón Félez Mariano	65	65	Monserrate, 15	Herrero	Id.

N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
265	Usón Gargallo Dionisio	66	66	Soñarbe, 8	Comerciante	Cabeza
266	Usón González Dionisio	31	29	Id., 8	Id.	Id.
267	Usón González Leoncio	36	36	Id., 8	Id.	Id.
268	Usón Ibarra Vicente	57	17	P. Santa Marta, 2	Maestro	Capacidad
269	Usón Laguna Francisco	45	30	C. Francia, 10	Comerciante	Cabeza
270	Usón Miguel Francisco	38	38	Montañana, 109	Obrero	Id.
271	Yago Ruiz José	31	9	C. Torrecilla, 264	Labrador	Id.
272	Yagüe Martín Isaias	48	42	Manifestación, 7	Empleado	Id.
273	Yanguas Andrés Enrique	66	63	Audiencia, 18	Obrero	Id.
274	Yanguas Bretón José	50	32	Alfonso, 27	Fotógrafo	Id.
275	Yanguas Bretón Manuel	49	32	Cerdán, 7	Relojero	Id.
276	Yangüela Serrano Francisco	48	18	Ibort, 13	Empleado	Id.
277	Yesca Mateo Miguel	75	54	Cuatro Agosto, 36	Cochero	Id.
278	Yibes Ribera Enrique	70	27	Ranas, 17	Empleado	Id.
279	Yugero Rodríguez Martín	48	11	Avda. Cataluña, 11	Id.	Id.
280	Yus Serón Inocencio	42	13	M. Núñez, 17	Id.	Id.

ZUERA

281	Hernández Blanzaco Pedro	52	6	S. Pedro, 6	Churrero	Cabeza
282	Herrador Fernández Gregorio	45	45	Suñol, 46	Labrador	Id.
283	Herrador Fernández Lorenzo	56	56	S. Pedro, 39	Id.	Id.
284	Herrero Olivar Segundo	47	47	Ensanche, 71	Id.	Capacidad
285	Higuera Layús Manuel	35	35	Navas, 22	Id.	Cabeza
286	Higuera Ligorred Miguel	32	32	Id., 14	Id.	Id.
287	Higuera Layús Miguel	75	75	Id., 22	Id.	Id.
288	Huertas Villuendas Manuel	44	44	Ensanche, 157	Id.	Id.
289	Oliva Sanz Félix	58	58	Suñol, 38	Id.	Id.
290	Oliva Arguillé José	55	55	Independencia	Id.	Id.
291	Oliván Pueyo Francisco	31	31	Mayor, 30	Jornalero	Id.
292	Oliván Oliván Francisco	56	56	C. Aragón, 3	Propietario	Id.
293	Oliván Oliver Francisco	62	27	Cauresans, 46	Jornalero	Id.
294	Oliván Oliver José	39	39	Navas, 29	Alpargatero	Id.
295	Oliver Sanvicente Teodoro	61	61	Ensanche, 40	Labrador	Id.
296	Urraca Gracia Justo	54	54	Suñol, 89	Id.	Id.
297	Usieto del Río Andrés	32	32	Id., 26	Jornalero	Id.
298	Yuste Liarte Eugenio	33	33	Cauresans, 9	Labrador	Id.
299	Yuste Liarte José	33	33	S. Pedro, 33	Id.	Id.
300	Yuste Cervero Tomás	63	63	Suñol, 52	Id.	Id.

HEMBRAS

ALFAJARIN

1	Hernando Zapater Andresa	62	30	Orad, 34	Sus labores	Casada
2	Usón Prades Carmen	33	13	R. y Cajal, 26	Id.	Id.

LECIÑENA

3	Huarte Saro Francisca	47	27	Plegadero, 62	Sus labores	Casada
4	Ochero Alvira Dominga	36	9	Virgen, 2	Id.	Id.
5	Oliván Marcén Antonia	38	38	Baja, 17	Id.	Id.
6	Oliván Solanas Francisca	49	49	Plegadero, 28	Id.	Id.

PASTRIZ

7	Usón Arqueras María	48	22	Carmen, 10	Sus labores	Casada
---	---------------------	----	----	------------	-------------	--------

N.º de orden...	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad ... ..	Tiempo de residencia ... ..	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
PERDIGUERA						
8	Usón Alfranca Gerarda	43	43	Pertusa, 3	Sus labores	Casada
9	Usón Alfranca Petra	37	37	Abadía, 11	Id.	Id.
PUEBLA DE ALFINDEN						
10	Huguet Aguilar María	52	52	Mayor, 46	Sus labores	Casada
11	Huguet Aguilar Pascuala	50	50	Id., 54	Id.	Cabeza
SAN MATEO DE GALLEGO						
12	Herrero Tosiales Enriqueta	56	11	Costa, 4	Sus labores	Casada
13	Obón Ortiz Rafaela	34	16	Galo Ponte, 25	Id.	Id.
14	Ubieto Gol Benita	37	37	Eras, 24	Id.	Id.
VILLANUEVA DE GALLEGO						
15	Oliván Oliván Aurelia	52	52	G. Acebo, 72	Sus labores	Casada
16	Oliván Pueyo Felisa	32	32	Id., 13	Id.	Id.
17	Oliván Gómez María	39	39	Pradilla, 19	Id.	Id.
18	Yus Royo Claudia	59	14	Batán, 57	Obrera	Cabeza
ZARAGOZA. — PILAR						
19	Heras Mata Ramona	70	44	Pilar, 9	Hospedería	Cabeza
20	Heredía Blasco María	43	13	Mayor, 64	Sus labores	Casada
21	Heredía Carbonell Susana	71	30	S. Juan y S. Pedro, 8	Id.	Id.
22	Heredía García Carmen	33	12	Don Jaime, 44	Id.	Id.
23	Heredía García Elvira	42	42	Olmo, 6	Id.	Id.
24	Heredía Giménez Carmen	38	20	Don Jaime, 46	Maestra	Capacidad
25	Hernández Alba Juana	52	24	Prudencio, 44	Sus labores	Cabeza
26	Hernández Bailón Pascuala	74	6	Goicoechea, 25	Id.	Id.
27	Hernández Barcelona Esperanza	58	10	S. Lázaro, 20	Pensionista	Id.
28	Hernández Batanero Tomasa	86	15	S. Lázaro, 1	Sus labores	Id.
29	Hernández Benito Pascuala	58	58	Verónica, 42	Id.	Id.
30	Hernández Rocas Angela	33	33	Sepulcro, 11	Id.	Casada
31	Hernández Bierge Tomasa	48	28	Norte, 10	Id.	Id.
32	Hernández Campillo Leonor	58	11	Espoz y Mina, 49	Id.	Id.
33	Hernández Franco Carmen	33	33	Roda, 21	Dependiente	Cabeza
34	Hernández Franco Dorotea	37	37	Alonso V, 10	Sus labores	Casada
35	Hernández Franco Francisca	42	42	Roda, 21	Id.	Id.
36	Hernández Galindo Juliana	42	20	Rosario, 1	Id.	Cabeza
37	Hernández Garcés Pilar	77	21	D. Juan de Aragón, 20	Mandadera	Id.
38	Hernández Giménez María	53	32	Av. Puente Pilar, 224	Sus labores	Casada
39	Hernández Giménez Soledad	66	16	Regla, 24	Id.	Cabeza
40	Hernández Gómez María	45	16	Puente Pilar	Id.	Casada
41	Hernández Hernández Dolores	36	15	Gavín, 4	Id.	Id.
42	Hernández Herrero Julia	48	20	Argensola, 8	Id.	Cabeza
43	Hernández Juste Esperanza	65	65	Goya, 3	Id.	Casada
44	Hernández Lapuente Julia	40	18	Jesús, 199	Id.	Id.
45	Hernández Lara Antonia	40	40	Alfonso, 36	Id.	Id.
46	Hernández Liarte Julia	31	29	C. Pastriz, 110	Id.	Cabeza
47	Hernández Loscos Agueda	67	29	Luna, 12	Id.	Casada
48	Hernández Lunas Francisca	60	60	Santa Isabel, 88	Id.	Cabeza
49	Hernández Martínez Filomena	50	50	Goicoechea, 15	Id.	Id.
50	Hernández Mercader Engracia	35	25	S. Jorge, 3	Id.	Id.
51	Hernández Ramírez Laura	44	18	Jesús, 18	Id.	Casada
52	Hernández Ramírez María	50	17	Ranas, 17	Id.	Cabeza
53	Hernández Rodríguez Dolores	55	17	Sartón, 3	Id.	Id.

N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad .....	Tiempo de residencia .....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
54	Hernández Ruiz Genoveva	46	9	S. Lorenzo, 36	Sus labores	Casada
55	Hernández Sampietro Bartolomina	39	16	Goicoechea, 18	Id.	Id.
56	Hernández Sánchez Melitona	70	17	S. Juan y S. Pedro, 5	Id.	Id.
57	Hernández Sánchez Patrocinio	42	12	E. Pías, 6	Id.	Id.
58	Hernández Sanz Tomasa	41	39	S. Jorge, 26	Id.	Id.
59	Hernández Simón Milagros	82	7	M. Núñez, 9	Id.	Id.
60	Hernández Teller Gregoria	68	13	Dormer, 4	Id.	Id.
61	Hernández Torcal María	61	49	Coso, 3	Id.	Cabeza
62	Hernández Valero Paz	35	35	Cerdán, 57	Id.	Casada
63	Hernández Vergara Bárbara	44	27	S. Cristóbal, 8	Id.	Id.
64	Hernando Artigas Pabla	61	61	Alfocea	Id.	Id.
65	Hernando Cirac Antonia	43	43	Sobrarbe, 19	Id.	Id.
66	Hernando González Petra	58	32	Goicoechea, 1	Id.	Cabeza
67	Hernando de la Hera Julia	61	30	Alfonso, 1	Id.	Casada
68	Hernando Miguel Antonia	40	18	S. Juan y S. Pedro, 4	Id.	Id.
69	Hernando Murillo Agustina	77	66	Espoz y Mina, 15	Comadrona	Capacidad
70	Hernando Oliveros Josefa	35	34	A. Cataluña, 7	Sus labores	Casada
71	Hernando Roche Isabel	33	32	P. S. Antón, 6	Id.	Id.
72	Herráiz García Angeles	42	42	Zuda, 18	Id.	Id.
73	Herrando Balaguer Maximina	32	14	Estudios, 12	Id.	Id.
74	Herrando Lamarca Plácida	61	61	Palafox, 13	Id.	Cabeza
75	Herrando Navarro Carmen	54	9	C. Tallas, 7	Id.	Casada
76	Herranz Berlanga Mónica	40	28	Contamina, 8	Id.	Id.
77	Herrer López Adela	48	48	Espoz y Mina, 9	Id.	Id.
78	Herrera Berdali Josefa	36	22	Sepulcro, 50	Id.	Id.
79	Herrera Carmona Antonia	47	19	Norte, 1	Id.	Id.
80	Ubeda Agreda María	66	16	S. Andrés, 6	Id.	Id.
81	Ubeda Laborda Margarita	42	39	Palafox, 18	Id.	Cabeza
82	Ubeda Mazoned Ignacia	76	16	A. Cataluña, 235	Pensionista	Id.
83	Ubide Morales Pascuala	62	14	Verónica, 28	Sus labores	Casada
84	Ubide Oteo María	34	10	B. S. Juan	Id.	Id.
85	Ubide Vitalles Timotea	65	13	Temple, 21	Id.	Id.
86	Ucedo Conde Rosalía	40	40	Roda, 21	Id.	Id.
87	Urchaga Rubio Pilar	38	12	Sepulcro, 52	Id.	Id.
88	Uguet Puértolas Rafaela	89	52	P. Pilar, 6	Id.	Cabeza
89	Ullate Minuesa Patrocinio	42	24	Ibort, 18	Id.	Id.
90	Ullate Hernández Felipa	71	12	S. Jorge, 26	Id.	Id.
91	Unzueta Alonso Juliana	74	64	Alfonso, 40	Comercio	Id.
92	Urbán Domínguez Angeles	45	6	G. Franco, 17	Sus labores	Casada
93	Urbez Ibarra Isabel	61	61	M. Núñez, 18	Id.	Cabeza
94	Urbez Pinilla Nicolás	55	55	Temple, 8	Id.	Casada
95	Urbiola Urbiola Carmen	60	17	Don Jaime, 49	Id.	Id.
96	Urcelay Zaldívar Pía	37	32	Cuatro Agosto, 14	Id.	Cabeza
97	Urgel Algárate Pilar	29	11	R. Arco	Id.	Id.
98	Urgel Villar María	47	44	Juslibol, 84	Id.	Casada
99	Uriel Romero Cándida	50	11	Candalija, 2	Id.	Cabeza
100	Uriel Forcada Isabel	39	39	Cerdán, 37	Id.	Casada
101	Uriel Carreras Pilar	33	33	G. Arista, 10	Id.	Id.
102	Urpegui López Pilar	59	18	C. Vado	Id.	Id.
103	Urzainqui Cardesa Teresa	37	37	Argensola, 10	Id.	Id.
104	Urzáiz Borobia Antonia	46	6	Bureta, 6	Id.	Id.
105	Urzay Murillo Remedios	40	16	P. Pilar, 11	Id.	Id.
106	Urzay Pasamar Andresa	48	14	Conde Alperche, 6	Id.	Id.
107	Urzay Vidal Ascensión	48	9	Alfonso, 43	Id.	Cabeza
108	Urzola Marcén Gregoria	70	12	P. Pilar, 7	Id.	Id.
109	Urraca Rey Teresa	68	48	Sepulcro, 11	Id.	Id.
110	Urrea Domingo Guadalupe	50	19	Don Jaime I, 65	Id.	Casada
111	Urrea García Teófila	46	35	Pilar, 16	Id.	Id.
112	Urrea Domingo Dolores	42	42	Ciprés, 8	Id.	Id.
113	Urruti Bravo Pascuala	31	10	Alonso V, 2	Id.	Id.

N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
114	Urruti Castejón Carmen	58	42	P. Pilar, 26	Sus labores	Cabeza
115	Urrutia Espeleta Clotilde	65	10	P. S. Braulio, 10	Id.	Id.
116	Usieto Franco Teresa	51	51	Espoz y Mina, 30	Id.	Id.
117	Usieto López Pilar	39	6	Id., 15	Id.	Id.
118	Usón Alquézar Pascuala	44	44	C. Pastriz, 94	Id.	Id.
119	Usón Ariza Carmen	39	16	Cortésias, 4	Id.	Casada
120	Usón Avenane María	56	56	Horno, 16	Id.	Cabeza
121	Usón Bandrés Victorina	43	17	Zaporta, 4	Id.	Casada
122	Usón Beneded Paula	44	19	D. Juan de Aragón, 14	Id.	Id.
123	Usón Calvete Juliana	41	9	P. S. Felipe, 3	Id.	Id.
124	Usón Félez Eugenia	56	56	Monserate, 9	Lavandera	Cabeza
125	Usón Laguna Mariana	42	16	Avda. Cataluña, A	Sus labores	Casada
126	Usón López Luisa	44	22	Mayor, 54	Id.	Id.
127	Usón Omurillo Presentación	50	50	Villamayor	Id.	Cabeza
128	Usón Pardo Rosario	38	38	Coso, 43	Id.	Casada
129	Usón Prades Teresa	40	6	Convertidos, 5	Portera	Cabeza
130	Usón Salazar Miguela	38	24	M. Núñez, 6	Sus labores	Id.
131	Hernández Heras Matilde	43	41	Prudencio, 42	Id.	Casada
132	Herrera Martín María	52	52	Perena, 8	Id.	Cabeza
133	Herrera Nájera Ascensión	57	47	Manifestación, 48	Id.	Casada
134	Yago Aznar Leonor	44	19	Horno Noguez, 16	Id.	Id.
135	Yanguas Bretón Julia	34	32	Casañal, 2	Peluquera	Cabeza
136	Yagüe Liñán Dolores	49	27	P. Pilar, 29	Sus labores	Casada
137	Yagüe Sanz Isabel	40	29	Ossáu, 9	Id.	Id.
138	Yanguela Ruiz Angela	76	48	Fórmont, 6	Id.	Cabeza
139	Yanguela Serrano Mercedes	42	19	Id., 6	Id.	Casada
140	Yarra Roy Guadalupe	58	32	Goya, 10	Id.	Id.
141	Yarza Sasera Pilar de	62	62	Alfonso, 23	Id.	Id.
ZUERA						
142	Herrera Oliván Celedonia	58	58	Canderaus, 56	Sus labores	Casada
143	Herrera Nadal Francisca	61	61	Suñol, 50	Id.	Id.
144	Herrera Duche Justa	56	56	Navas, 42	Id.	Id.
145	Herrero Oliva Juana	54	54	Ensanche, 40	Id.	Cabeza
146	Herrando Fernández Bienvenida	53	53	S. Pedro, 29	Id.	Casada
147	Ungría Marco Angela	54	54	Navas, 66	Id.	Id.
148	Urreta Serena Josefa	54	54	Ensanche, 105	Id.	Id.
149	Urraca Gracia María	60	60	Navas, 20	Id.	Id.
150	Usieto Santolaria Vicenta	31	31	C. Montied	Id.	Cabeza

Zaragoza, 28 de diciembre de 1932.— El Jefe provincial de Estadística, Manuel Rodríguez Sancho.

IMPRESA DEL HOSPICIO

dos los reclutas se enteren del destino que a cada cual se haya otorgado. Para ello entregarán a los jefes de partida relaciones nominales de los reclutas que conducen, con expresión del destino de cada uno, población donde reside el Cuerpo a que haya de incorporarse y la anotación de si se le ha facilitado manta, así como también se especificará el día en que causen baja los individuos en la Caja y alta en su Cuerpo. También entregarán a dichos jefes de partida las hojas de ruta, en las que indicarán los socorros facilitados, a que se refiere el apartado d) de la regla segunda de la presente circular, y el día hasta el cual inclusive corresponden.

Todos los indicados datos serán dados a conocer a los reclutas por los jefes de partida, quedando éstos últimos obligados a entregar los mencionados documentos a los jefes de los respectivos Cuerpos.

Además, las Cajas enviarán directamente a los Cuerpos copia de los antedichos datos y documentos, sin esperar a la remisión de las filiaciones, en las que, no obstante, se consignarán las fechas de baja en la Caja y alta en los Cuerpos y los socorros que hayan facilitado.

g) Los jefes de las Cajas darán cumplimiento exacto a los artículos 370 y 372 del Reglamento de Reclutamiento, debiendo los jefes de los Cuerpos nombrar personal que reciba a los reclutas a su llegada.

Cuarta. *Disposiciones finales.* — a) Los reclutas causarán alta en los Cuerpos al día siguiente de su baja en la respectiva Caja de recluta, o sea aquél en que deban efectuar su incorporación en ellos. A partir de ese día de alta, tendrán derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios que les serán reclamados en sus Cuerpos de destino.

También estos últimos reclamarán, por nota, lo correspondiente a los socorros que, en el caso de fuerza mayor, según se prevé en el apartado d) de la regla tercera haya sido preciso facilitar a los reclutas durante la marcha de incorporación.

b) Los Cuerpos no entregarán la primera puesta a los presuntos inútiles, hasta que sean declarados definitivamente útiles.

Las prendas de vestuario civil que lleven los reclutas a su incorporación a los Cuerpos se desinfectarán y se depositarán en el almacén de los mismos, excepto las interiores, que podrán seguir usando, si así lo desean pero también desinfectadas previamente.

c) Los Generales de las divisiones orgánicas, Comandantes militares de Baleares y Canarias y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, dictarán y remitirán a este Ministerio las instrucciones que estimen precisas para el cumplimiento de la presente orden circular; resolverán cuantas dudas se presenten, a no ser que por su importancia consideren preciso comunicárselas a este Ministerio; solicitarán de los Gobernadores civiles se inserte esta circular en los "Boletines Oficiales" de las respectivas provincias, con objeto de que llegue a conocimiento de todos los interesados; tendrán muy presente todo cuanto se previene en el capítulo XV del Reglamento de Reclutamiento, y elevarán a este Ministerio, en la segunda quincena de marzo, el resumen y observaciones a que se refiere el artículo 373 del citado texto. Por último, las expresadas autoridades interesarán también de los Gobernadores civiles que en las estaciones del ferrocarril que juzguen conveniente haya fuerzas de la Guardia civil y de Seguridad para asegurar el orden, y que aumenten, si fuera preciso, la escolta de los trenes que conduzcan reclutas.

e) Todos los Cuerpos y unidades del Ejército pasarán la revista de Comisario del mes de marzo y siguientes, con la fuerza presente en filas que le resulte después de la incorporación de reclutas y de los licenciamientos que por este Ministerio se ordenen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de enero de 1933. — Azaña. Señor...

\* \* \*

## QUINTA DIVISION

### Infantería.

Regimiento núm. 5 .....	537
Regimiento núm. 19 .....	555
Regimiento núm. 20. — Sección destinos décima brigada .....	618
Regimiento núm. 22. — Sección destinos quinta división y novena brigada .....	620
Regimiento Carros ligeros de combate núm. 2.	154
Batallón de Montaña núm. 6. Sección destinos segunda-media brigada Montaña .....	357

Total de Infantería ..... 2.841

### Caballería.

Regimiento Cazadores núm. 1. Sección destinos quinta división y novena y décima brigadas .....	298
--	-----

### Artillería.

Regimiento ligero núm. 9. — Sección destinos quinta brigada .....	276
Regimiento ligero núm. 10 .....	323
Grupo defensa contra aeronaves .....	101
Parque divisionario núm. 5 .....	72

Total de Artillería ..... 772

### Ingenieros.

Batallón Zapadores núm. 5 .....	170
Batallón Pontoneros .....	107
Regimiento de Aerostación .....	288
Maestranza y Parque .....	10

Total de Ingenieros ..... 575

### Intendencia.

Tercera Comandancia (Plana Mayor y primer Grupo) .....	114
--	-----

### Sanidad Militar

Segunda Comandancia (Plana Mayor y primer Grupo) .....	113
--	-----

### Veterinaria.

Sección móvil de Evacuación núm. 5 .....	3
--	---

Total de la quinta división ..... 4.716

("Diario Oficial" del Ministerio de la Guerra del día 14 de enero de 1933, donde aparecen los cuadros y estados que se mencionan).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 293.

### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

CIRCULAR

Publicada por la Dirección general de Administración local, en la "Gaceta" del 6 de diciembre del año próximo pasado y "Boletín Oficial" de esta provincia núm. 296, Circular sobre servicios estadísticos que habían de cumplimentar los señores Inspectores municipales de Sanidad, Alcaldes y Secretarios de las Corporaciones municipales, concediéndose un plazo de veinte días, que fué ampliado por diez más, para que este servicio lo evacuaran, sin que hasta la fecha aparezca que lo hayan verificado, lo que demuestra el poco interés y negligencia de los obligados a llenar los modelos publicados, dejando de atender al cumplimiento y ejecución de lo mandado por la Superioridad, he acordado imponerles a cada uno de dichos señores la multa de 25 pesetas, con arreglo al artículo 22 de la ley Provincial de 29 de agosto de 1882, haciéndose efectiva dicha multa en el término de diez días, remitiendo el pago de papel de Pagos al Estado que así lo acredite y el servicio recomendado a correo seguido.

Zaragoza, 18 de enero de 1933.

*El Gobernador,*

**Manuel Andrés Casaus.**

\*\*\*

*Relación de los Ayuntamientos que están al descubierto:*

Agón, duplicados A., C. y D.; Alborge, duplicados C. y D.; Alforque, duplicados A., C. y D.; Almochuel, duplicados C. y D.; Alpartir, duplicados C. y D.; La Almolda, duplicados A., C. y D.; Ardisa, duplicados C. y D.; Ariza, duplicados C. y D.; Ateca, duplicados C. y D.; Asín, duplicados A., C. y D.; Bárboles, duplicados C. y D.; Biota, duplicados C. y D.; Bordalba, duplicados A.; Bujaraloz, duplicados A., C. y D.; El Burgo de Ebro, duplicados A., C. y D.; Cadrete, duplicados A., C. y D.; Carenas, duplicados C. y D.; Castiliscar, duplicado A., C. y D.; Clarés de Ribota, duplicados C. y D.; Codo, duplicados A., C. y D.; Contamina, duplicados C. y D.; Cubel, Las Cuerlas, Cunchillos, duplicados A., C. y D.; Ejea de los Caballeros, Escó, Farlete, Fréscano, Fuentes de Ebro, duplicados C. y D.; Figueruelas y Fombuena, duplicados A.; Godojos, Lagata, Luceni, Luesia y Malpica de Arba, duplicados C. y D.; Inogés, Isuerre, Litago, Luesma, Maleján, La Muela, duplicados A., C. y D.; Monegrillo, Plasencia de Jalón, Remolinos, Retascón, Santa Eulalia de Gállego, Talamantes, Valmadrid, Vierlas, Villadoz, Vialaengua, Vistabella, duplicados C. y D.; Piedratajada, Pintano, Pleitas, Pomer, Puroy, Rodén, Santed, Sierra de Luna, Sigüés, Tosos, Villar de los Navarros, duplicados A., C. y D.

Núm. 294.

**Buscas.**— *Circular.*

El vecino de esta capital Manuel Lasarte, manifiesta que el día 15 del actual desapareció de La Almunia de Doña Godina un hermano político del

recurrente, cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, 37 años, de mediana corpulencia, frente ancha, ojos grandes, nariz recta, color moreno, boca regular, barba puntiaguda, padece una enfermedad nerviosa en las extremidades, vulgarmente conocido por el baile San Vito, y vestía traje de chaqueta con boina negra; y como a pesar de las gestiones realizadas por la familia no han podido saber su paradero, suponiendo haya podido ocurrirle alguna desgracia, se hace público en este periódico oficial para que llegue a general conocimiento, y a fin de que por las Autoridades de esta provincia dependientes de la rra se practiquen gestiones para su busca, dando cuenta de su resultado a este Gobierno caso de que fuese positivo.

Zaragoza, 18 de enero de 1933.

*El Gobernador,*

**Manuel Andrés Casaus.**

Núm. 274.

### Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza

En el expediente que se instruye para la clasificación de la fundación «Hospital» en Fuentes de Jiloca de esta provincia, se concede audiencia, por término de quince días, a los representantes de la misma e interesados en sus beneficios, a fin de que expongan en el mismo cuanto a su derecho convenga, a cuyo efecto tendrán de manifiesto el expediente, durante el plazo expresado, en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno civil.

Zaragoza, 17 de enero de 1933.

*El Gobernador-Presidente,*

**Manuel Andrés Casaus.**

## SECCION TERCERA

Núm. 276.

### Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 5 del actual para contratar el suministro de 196.000 kilogramos de harina, con destino al Hospital y Hospicio de esta ciudad, o la cantidad que de dicho artículo se necesite en más o en menos para el consumo de los expresados establecimientos, durante el corriente año 1933, se anuncia nueva licitación, con el mismo objeto y por igual precio, o sea el de 66'50 pesetas los 100 kilogramos, y bajo las propias condiciones que rigieron en la anterior.

La nueva subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación, el día 17 de febrero próximo, a las doce, con sujeción a las prescripciones del artículo 15 del Reglamento que para la contratación de las obras y servicios municipales fué aprobado por Real decreto de 2 de julio de 1924, y los pliegos de proposición deberán presentarse en la Secretaría de esta Corporación los días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta el día 16 de febrero próximo, a las

catorce, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Zaragoza, 16 de enero de 1933.—El Presidente, Luis Orensanz.—Por acuerdo de la Comisión gestora, el Secretario, Emilio Falcó.

\* \* \*

Núm. 277.

### Concurso de subvenciones para obras de carácter sanitario.

Consignado por la Exema. Diputación provincial, en su presupuesto para 1933, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108, apartado A), del Estatuto provincial, un crédito de 100.000 pesetas, para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia, preferentemente las de abastecimiento de aguas, evacuación de inmundicia y saneamiento de zonas palúdicas.

La Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 14 del actual y de conformidad con lo propuesto por la ponencia de Sanidad, acordó abrir un concurso para la adjudicación de dichas subvenciones, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Los Ayuntamientos que se consideren acreedores a subvención, deberán solicitarla, mediante instancia, dirigida al señor Presidente de la Exema. Diputación provincial, desde la fecha en que se publique este concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día 31 de marzo próximo en que terminará el plazo de admisión de solicitudes.

2.<sup>a</sup> A las referidas solicitudes, en las que habrá de consignarse la cuantía del auxilio que se demandá, deberá acompañarse el proyecto y presupuesto de las obras de carácter sanitario a que hagan relación; dicho proyecto necesariamente habrá de ir firmado por persona de título profesional.

3.<sup>a</sup> Para el otorgamiento de la subvención, se tendrá en cuenta el importe total de las que se estime deben ser otorgadas en relación con la antedicha suma de 100.000 pesetas, que en este ejercicio es el máximo previsto.

4.<sup>a</sup> El orden de preferencia para la concesión de estas subvenciones, será el señalado en los artículos 61 y 62 del reglamento de Sanidad de 20 de octubre de 1925, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 31 del mismo mes y año.

5.<sup>a</sup> Para la concesión, será requisito previo indispensable, conforme a lo prevenido en el artículo 63 del citado reglamento de Sanidad, el informe de la Junta provincial de Sanidad.

6.<sup>a</sup> La Diputación podrá acordar, en cada caso, la vigilancia y fiscalización de las obras sanitarias subvencionadas, ya sea confiando el encargo al señor Inspector de Sanidad, ya adoptando otras medidas que se estimen suficientes para justificar la mejor aplicación de la cantidad concedida; y

7.<sup>a</sup> Una vez acordada por la Corporación provincial la distribución de esa cantidad, será

condición precisa que los Ayuntamientos interesados den cuenta a la Diputación del principio de las obras objeto de este concurso, a fin de que por el personal técnico de la Corporación provincial puedan girarse visitas de inspección a las mismas, sin perjuicio de que una vez terminadas éstas, sean justificadas por los Ayuntamientos, para que después de recibidas por el señor Ingeniero-Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, o el señor Arquitecto provincial, según proceda en cada caso, puedan percibir las subvenciones concedidas.

Lo que por acuerdo de la Corporación provincial, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia.

Zaragoza, 16 de enero de 1933.—El Presidente, Luis Orensanz.—El Secretario, Emilio Falcó.

## SECCION QUINTA

Núm. 295.

### Distrito Minero de Zaragoza.

#### Explosivos.

Vista la instancia presentada por don Juan José Echezarreta, vecino de Legorreta (Guipúzcoa), solicitando el establecimiento de un polvorín en término de Rueda de Jalón, en el paraje llamado Costillo Viejo, en terreno propiedad de doña Elvira Costa, lindando con terrenos de la misma señora, próximo al camino de Rueda de Jalón a Urrea y de la fábrica de Escayola, de la visita efectuada por la Jefatura de Minas resulta que reúne las condiciones exigidas por el Reglamento provisional de explosivos de 25 de junio de 1920 y del Real decreto de 10 de marzo de 1925.

Lo que de orden del señor Gobernador se publica en este "Boletín Oficial", para que las personas que se consideren perjudicadas presenten sus protestas y reclamaciones en el Gobierno civil, en el término de veinte días, a partir de la fecha del "Boletín" en que aparece el anuncio.

Zaragoza, 18 de enero de 1933. — El Ingeniero Jefe, José Elvira.

Núm. 292.

### Jurado Mixto de Panadería.

El pleno del Jurado Mixto de Panadería, celebrado el día 11 del actual, tomó los siguientes acuerdos, que entrarán en vigor a partir del día 16 del corriente mes.

1.º El trabajo en las panaderías se desarrollará con arreglo a las plantillas de personal siguiente:

Hasta 3 sacos y fracción: un primero, un segundo y un aprendiz.

Hasta 4 sacos y fracción: un primero, un segundo y un aprendiz.

2.º Queda prohibido en los hornos el trabajo a la mujer.

3.º Se suprime el internado.

Lo que se pone en conocimiento de los patronos y obreros a quienes afectan estos acuerdos, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de 27 de noviembre de 1931, y advirtiéndoles que se concede un plazo de diez días, a partir de su publicación, para interponer recurso ante el Jurado Mixto, cuyo domicilio oficial es plaza Salamero, 3 y 4.

Zaragoza, 14 de enero de 1933.— El Secretario, Justo de Pedro.— V.º B.º— El Presidente, Carlos Sánchez Peguero.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 171.

##### Borja.

D. Miguel Compáns Sanjuán, Juez de primera instancia accidental de la ciudad y partido de Borja;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre exacción, por vía de apremio, de la multa e indemnización impuesta por el Distrito Forestal de la provincia al vecino de Pomer Lucio Martínez, denunciado el día 10 de noviembre de 1931, por daños en el monte Valdepero de dicho pueblo de Pomer, en el que se saca a pública tercera subasta, sin sujeción a tipo y sin suplir la titulación, la finca embargada en el mismo, sita en término municipal de Pomer, que a continuación se reseña:

Campo, seco, en la partida del camino de la Cumbre, de caber yugada y media; que linda por norte camino, sur paso ganado, este Canteira y oeste fincas particulares; de la cual se tomó anotación preventiva, por suspensión, en el Registro, con fecha once de diciembre último pasado.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 9 de febrero próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado para ello, el diez por ciento del tipo de tasación.

2.ª Si no hubiese postor que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se practicará lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Borja a once de enero de mil novecientos treinta y tres.— Miguel Compáns.— Licenciado, Antonio Bonafós.

Núm. 169.

##### Borja.

D. Miguel Compáns Sanjuán, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia por vacante del propietario;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre exacción, por la vía de apremio, de las responsabilidades pecuniarias impuestas por el Distrito Forestal de la provincia al vecino de Pomer Nicanor Perales, denunciado el veintidós de noviembre de mil novecientos treinta, por roturar terreno en el monte Valdepuertas, del pueblo de Pomer, en el cual se saca a pública tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca que a continuación se reseña, propiedad de dicho denunciado y sita en el pueblo de Pomer.

Una casa, en la calle del Cantón, señalada con el núm. 38, de diez metros cuadrados; que linda derecha Santiago Perales, izquierda y espalda Felipe Modrego.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día diez de febrero próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado para ello, el diez por ciento del tipo de tasación.

2.ª Si no hubiese postor que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se practicará lo prevenido en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Borja a once de enero de mil novecientos treinta y tres.— Miguel Compáns.— Licenciado, Antonio Bonafós.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 272.

##### Cariñena.

D. Teodoro Campos India, Juez municipal propietario, en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido por licencia del propietario;

En virtud del presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, requiero a todas las Autoridades, para que se proceda a la busca y captura de un gitano, apodado el *Liri*, de habla andaluz, estatura regular, ojos blancos, vestidura corriente, como supuesto autor del delito de robo de unas caballerías ocurrido en la noche del día dos al tres del actual en el pueblo de Aguarón, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que por robo instruyo con el número 2 de 1933.

Dado en Cariñena a catorce de enero de mil novecientos treinta y tres.— El Juez de instrucción ejerciente, Teodoro Campos.— El Secretario, P. S., José Escudero.